BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 24 Págs.

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, SÁBADO 3 DE MARZO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8693
CON SUPLEMENTO No. 58

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Vargas Lino y Paniagua Juan de Rosa— Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Expte. 329-I-1923.—46-C — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Juan de Rosa Paniagua y Lino Vargas, hasta obtener el pago de la suma de ($ 14.305.50 m|n) catorce mil trescientos cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la citada Administración, de fecha 19 de Mayo de 1922.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Pinello Vicente — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Exp. 310-I-1923. — 47-C.—De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Vicente Pinello, hasta obtener el pago de la suma de ($ 94.05 m|n) noventa y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre sidra y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Octubre 14 de 1922.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Romano Jenaro — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Exp. 332-R-1922. — 48-C.—De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra la sucesión de don Jenaro Romano, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 142.35 m|n) ciento cuarenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 20 de Septiembre de 1922.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Bolestaro Truszhouski — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Expte. 135-C-1923.—49-C. — Visto lo manifestado precedentemente por el señor Procurador Fiscal de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Déjase sin efecto la disposición del Decreto No. 29, de fecha 24 de Enero ppdo., pasando estos autos al señor Procurador Fiscal de Córdoba, y pasen al señor Procurador Fiscal de Bell Ville, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que se sirva cumplimentar el citado decreto que manda iniciar las acciones del caso contra el señor Bolestaro Truszhouski, hasta obtener el pago de la suma de ($ 110 m|n) ciento diez pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de impuesto y multa sobre sellado.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Alem Juan P. y Cía. — Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Expte. 298-A-1923. — 50-C. — Visto que el Ministerio de Agricultura remite al de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que los señores Juan P. Alem y Cía., son deudores del Fisco por el impuesto de sellado correspondiente a las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley número 10.361, modificada por la número 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de Salta, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Fernández González O.—Causa fiscal

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.

Expte. 301-C-1923. — 51-C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que don O. Fernández González es deudor del Fisco por la suma de ($ 154 m|n) ciento cincuenta y cuatro pesos moneda nacional en concepto de impuesto y multa sobre sellado.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.—De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la ley número 10.361 ,modificada por la No. 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal de San Luis, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2o. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Autorizando la impresión de nuevas hojas de cupones del Empréstito Banco Nacional, Ley No. 1916.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923.

Vista la precedente nota del Crédito Público Nacional avisando que a partir del vencimiento del 1o. de Julio próximo quedarán sin cupones títulos del Em-

préstito Banco Nacional, Ley No. 1916, por un valor de $ oro 3.730.100, y

Considerando:

Que el hecho tiene su explicación por haber quedado en suspenso, en virtud del arreglo de 1893, las amortizaciones del mencionado empréstito, durante 15 semestres;

Que habiendo sido emitidos los títulos con cupones en número de 73 y no mediando las circunstancias apuntadas en el considerando anterior el último servicio de amortización hubiera correspondido efectuarse en Julio de 1923, de acuerdo con la tabla No. 1 acompañada;

Que, en consecuencia, y debiendo continuar sirviéndose el Empréstito durante 15 vencimientos más que los fijados en un principio, debe dotarse de cupones a los títulos que queden aún en circulación en aquella fecha, y durante igual período de tiempo; conforme a la tabla de amortización No. 2 agregada al presente;

Que se hace necesario desde ahora preparar la impresión de los 15 cupones nuevos, dejándose la numeración de los distintos valores para después del próximo sorteo, a fin de dar al cupón el mismo número que lleven los títulos en circulación en la fecha ya señalada;

Que no es posible sacar a licitación la impresión de las hojas de cupones de la referencia, porque no podrían conseguirse a tiempo para ser entregadas a los tenedores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Crédito Público Nacional para hacer imprimir y entregar a los tenedores del Empréstito Banco Nacional, Ley No. 1.916, las hojas de cupones de la referencia.

Art. 2o. La impresión de los mismos se hará en el país o fuera de él, de acuerdo con instrucciones que oportunamente impartirá el Crédito Público Nacional.

Art. 3o. El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida que para uso del crédito y gastos relativos a la deuda pública, se fije en el Presupuesto del corriente año.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

"Banco de Crédito Argentino Limitada"—Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

B-6-923. — Atento que en la constitución y estatutos de la recurrente se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo de 1908, a la Sociedad Anónima "Banco de Crédito Argentino Limitada", constituída en esta Capital el 29 de Diciembre de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y ocho (18).

Art. 2o. La sociedad sólo podrá iniciar las operaciones de seguros o de Banco establecidos en el art. 3o. de sus estatutos, una vez aprobadas por el Ministerio de Justicia, las demostraciones exigidas por el art. 8o., inc. 6o., del citado Acuerdo y en las condiciones de capital establecidas a fs. diez y ocho vuelta (18 vta.).

Art. 3o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Radio Sud América, Compañía Argentina de Radiotelegrafía y Radiotelefonía". — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

R-15-922.—Visto que en la constitución y estatutos de la recurrente se cumplen los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad "Radio Sud América, Compañía Argentina de Radiotelegrafía y Radiotelefonía", constituída en esta Capital el 28 de Noviembre de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fs. diez (10) a doce (12), e intercalándose en el provenio de la segunda parte del art. 2o., entre "sociedad" y "podrá", las palabras "para el cumplimiento de los mismos,".

Art. 2o. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"F. Tudor, Limitada", Sociedad Anónima de Artículos Sanitarios y de Construcción (Sucesora de Moore y Tudor, exclusivamente en su Departamento de Artículos de Construcción) — Autorización para funcionar.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

T-34|922. — Atento que se satisfacen en la constitución y estatutos de la recurrente los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la sociedad "F. Tudor, Limitada", Sociedad Anónima de Artículos Sanitarios y de construcción (Sucesora de Moore y Tudor, exclusivamente en su Departamento de Artículos de Construcción), constituída en esta Capital el 9 de Noviembre de 1922, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a diez (10) con las modificaciones de fs. setenta y una (71) a setenta y tres (73).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase, bajo constancia los testimonios de escrituras de fs. diez y nueve (19) a sesenta y nueve (69) y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Compañía Azucarera Concepción" — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

A-87|922. — Visto que las modificaciones, sancionadas por asamblea debidamente realizada ,se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse las reformas de fs. treinta y ocho vuelta (38 vta.) a cuarenta (40) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Azucarera Concepción" por la asamblea del 30 de Noviembre de 1922, debiendo previamente darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

"Les Enfants de Beranger" — Aprobación de reforma de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

E-71|922. — Atento que las modificaciones, sancionada por asamblea debidamente realizada, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébanse, con las correcciones de fs. treinta y una (31), las reformas de fs. veintitrés vuelta (23 vta.) a veinticinco (25) introducidas en los estatutos de la asociación "Les Enfants de Beranger", por la asamblea del 10 de Julio de 1922, quedando con la nueva denominación adoptada de Círculo "Los Enfants de Beranger".

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio — Reconocimiento de servicios de empleados de la Oficina de Entradas y Salidas.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

M-64. — Vistas las constancias del respectivo expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócense los servicios prestados por el Escribiente de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio, Horacio A. Falco, como Ayudante 1o. de la misma, desde el 1o. de Enero de 1921 hasta el 30 de Septiembre de 1922, y por el Celador de la Cárcel de Tierra del Fuego, Pedro Musso, como Escribiente de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio, desde el 1o. de Enero de 1921 hasta el 1o. de Mayo de 1922.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Encausados — Licencia a un Guardia 3o.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

C-266. — De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo del 16 de Enero de 1913 y atento el informe de la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Guardia 3o. de la Cárcel de Encausados Pedro Rodríguez.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Encausados — Licencia a un Guardia 3o.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

C-267. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9o. del Acuerdo del 16 de Enero de 1913 y atento el informe médico producido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardia 3o. de la Cárcel de Encausados Adolfo Strásico.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Aceptando la renuncia del Sr. Federico Vacarezza

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

Visto el presente expediente y atento los informes que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia que del puesto de Ayudante de la regencia de la Escuela Normal de Victoria, hace el Sr. Federico Vacarezza.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando renuncia al Profesor Sr. Juan Ramón Beltrán

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

B-81. — Vista la presente nota del Profesor Sr. Juan Ramón Beltrán, renunciando a las cátedras que dicta en el Colegio Nacional Manuel Belgrano, por optar, en virtud del decreto de incompatibilidades, por otros cargos que desempeña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Ramón Beltrán como Profesor de Educación Física (dos cátedras) del Colegio Nacional Manuel Belgrano.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia del Dr. Julio Izaguirre

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923.

Visto el presente expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Julio C. Izaguirre del cargo de Profesor (3 horas) de Ciencias y Letras) del Colegio Nacional de La Rioja.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia al Dr. Ernesto Lozano

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal No. 2 de la Capital, doctor Ernesto Lozano.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia presentada por el señor Alberto A. Ricagno

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923

1a. N. C. — Vista la precedente nota del señor Alberto A. Ricagno, renunciando a tres horas de Ciencias y Letras de que es titular, en virtud del decreto de incompatibilidades,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (tres horas) del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, señor Alberto A. Ricagno.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en la Oficina de Estadística, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando la renuncia presentada por el Profesor Sr. José Oliva

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923

Exp. O-37. — Vista la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Nuevo del Rosario, señor José Oliva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Aceptando renuncia del señor Lucas de la Fuente Nieto

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Lucas de la Puente Nieto, del cargo de Maestro de Dibujo que desempeña en la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Acordando incorporación del 2o. año del Colegio de la Inmaculada de La Plata, a la Escuela Normal de Profesoras de dicha ciudad.

Bnenos Aires, 28 de Febrero de 1923

E-184. — Visto lo solicitado y de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Acuérdase la incorporación del 2o. año del Colegio de la Inmaculada, de La Plata, a la Escuela Normal de Profesoras de dicha ciudad.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Liquidando sueldos a varios profesores del Colegio Nacional Pueyrredón

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923

Resultando de las precedentes actuaciones, que los Profesores del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda Sr. Cayetano Connani y Srta. Ernestina Manescau, carecen en absoluto de las condiciones docentes indispensables para el desempeño eficaz de sus tareas,

Considerando, por otra parte, que el señor Bonnani es Profesor de Enseñanza Secundaria, y cuenta, además, con 20 años de antigüedad en el ejercicio de la docencia, lo que hace posible que, de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza, pueda operarse en él una reacción favorable,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cesante, por las razones expresadas, a la Profesora de Idiomas Extranjeros del referido Establecimiento, Srta. Ernestina Manescau..

Art. 2o. — Adóptese el temperamento aconsejado por la Inspección General de Enseñanza en su precedente informe, en cuanto al Profesor Sr. Cayetano Bonnani, a los efectos a que hubiere lugar.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios al Profesor señor Jesús M. Cordero

Beunos Aires, 28 de Febrero de 1923

Exp. C-1556. — Vistas las precedentes actuaciones y siendo equitativo remunerar los servicios prestados por el Profesor de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Nuevo de Rosario por el Profesor señor Jesús M. Cordero, en cuatro horas de Ciencias y Letras, desde el 10 al 16 de Agosto de 1921 y en seis horas desde el 17 del mismo mes al 31 de Diciembre del mismo año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Reconociendo servicios al Profesor Sr. Pedro Peytoureaux

Bueno sAires, 28 de Febrero de 1923

Exp. P-393. — Visto este expediente y resultando que el Profesor Pedro Peytoureaux, por autorización de 27 de Abril de 1922, prestó servicios como Profesor de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de San Luis, los cuales no le fueron reconocidos aún,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Reconócese los servicios prestados por el Profesor de Idiomas Extranjeros (dos horas) del referido Establecimiento, señor Pedro Peytoureaux, desde el 23 de Octubre hasta el 31 de Diciembre ppdos.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Promoviendo personal en la Biblioteca Nacional

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase el siguiente personal en la Biblioteca Nacional: Vicedirector, al Oficial Mayor Sr. José Luis Lanza; Oficial Mayor, al Oficial 1o. José Fierro; Oficial 1o., al Oficial 2o. Sr. Manuel Selva; Oficial 2o., al Oficial 3o. Sr. Alfredo Oliva; Oficial 3o., al Celador interino Sr. Luis Rábago; Jefe de Sección, a la Oficial Mayor Sra. Luisa L. de Martínez; Oficial Mayor, al Oficial 1o. Sr. Luis León Canaveri; Oficial 1o., al Oficial 2o. Eduardo Mendilaharzu; Oficial 2o. al Oficial 3o. Fortunato Mendilaharzu; Oficial 3o., a la Srta. María Centeno; Oficial 1o. (Inspector en el Depósito Legal), al Oficial 2o. Carlos M. Requena Escalada y Oficial 2o., al Sr. Gilberto Laurencena.

Art. 2o. — Confírmase en el cargo de Oficial 3o., al Sr. Carlos S. de Bustamante y a la Srta. Margarita Young.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Designación de un Escribiente en la Escuela de Comercio Sud

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923

Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Sud, encontrándose vacante el puesto de Escribiente, por haber sido ascendido el Señor Valentín Gutiérrez, al cargo de Secretario y considerando que el Sr. Aníbal J. Nasso lo viene atendiendo desde el año 1921,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Escribiente de Secretaría del mencionado Establecimiento, al Sr. Aníbal J. Nasso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombrando a la Srta. Ana María Barros

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923

Visto lo solicitado y atento las razones expuestas precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de San Fernando, a la Maestra Normal Srta. Ana María Barros, con imputación a la partida correspondiente del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante a la señorita Ernestina Manescau

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923

Resultando de las precedentes actuaciones, que la Profesora del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, Srta. Ernestina Manescau, carece, en absoluto, de las condiciones docentes indispensables para el desempeño eficaz de sus tareas;

Que el Profesor Sr. Cayenato Bonanni, también es deficiente el desempeño de su cátedra, por no conseguir el mantenimiento de la necesaria disciplina en sus clases.

Teniendo en cuenta, en este último caso, que el Profesor de que se trata, cuenta con 20 años de antigüedad en el ejercicio de la docencia, y es Profesor de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cesante, por las razones expresadas, a la Profesora de Idiomas Extranjeros del referido establecimiento, señorita Ernestina Manescau.

Art. 2o. — Adóptese el temperamento aconsejado por la Inspección General de Enseñanza, en su precedente informe, en cuanto al Profesor Sr. Cayetano Bonnani, a los efectos a que hubiere lugar.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Declarando cesante al Profesor Héctor Bravo

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923

Vistas las presentes actuaciones y resultando de lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza, que el Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, ha cesado en su cátedra en el mes de Mayo de 1920, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, por haber incurrido en el máximo de inasistencias a clases, y teniendo en cuenta que no se ha dictado resolución alguna al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase cesante al Profesor del Establecimiento de que se trata, Sr. Héctor Bravo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente W-2301-1921.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Andrés Federico Wynveldt**, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio No. 544, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales, en terreno cercado, que pertenece al señor Juan Koster, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, Escritorio número 544, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de (500) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua D, Sección D 1, Fracción C, del ensanche Norte de la Colonia Escalante, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo con dirección Este-Oeste, por mil (1000) metros de ancho, limitado al Norte por el límite Norte de la legua D, al Sur por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 1000 metros al Sur del límite Norte de la misma legua, al Este y al Oeste por los límites Este y Oeste de la legua D. — Es justicia. — Andrés Federico Wynveldt. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, dos de Noviembre de mil novecientos veintiuno, a las quince horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut), (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia). — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. — 2o. Notificar a don Juan Koster.—Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese al señor don Juan Koster en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. marz. No. 13626 v12 marz.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-1793-1921.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan G. Meyjes, de profesión Oficial de la Legación de los Países Bajos, domiciliado en Buenos Aires, calle Cangallo 328, y Juan Kerr Melville, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Galería General Güemes, escritorio 553, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones minerales en busca de petróleo y gases naturales en terreno cercado que pertenece al finado señor Pedro Meyburgh, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas (1000), situada en el Territorio Nacional del Chubut, lote 6, legua A del ensanche Norte de la Colonia Escalante (Sección D1, Fracción C), que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil (5000 m.) metros de lango en dirección Norte-Sur, por dos mil (2000) metros de ancho, tal que su lado Este, de 5000 metros se apoye sobre el límite Este de la mencionada legua A. Es justicia.. — (Fdos.): J. G. Meyjes. — J. K. Melvilles. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy 2 de Agosto de mil novecientos veintiuno, a las trece horas y cinco minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921.—Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Pedro Myburgh, domiciliado en Comodoro Rivadavia. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones; 2o. Notificar a don Pedro Myburgh, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Pedro Myburgh en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. marz. No. 13627 v12 marz.

Ministerio de Obras Públicas

02.777 —M—921.— 11147—F—919.— Mayo 11 1921.— Visto de nuevo este expediente por el que la empresa del F. C. Central de Córdoba, recurre de la resolución de esta Dirección General de fecha 29 de Diciembre de 1919, por la que se le fijara un plazo perentorio para que dispusiera la aceptación de las órdenes telegráficas de pasajes expedidos por funcionarios del Ministerio de la Guerra, debidamente autorizados para ello, presentándose ahora pidiendo nulidad de la comunicación por no habérsele dado vista del expediente, por no ser incumbencia del Poder Ejecutivo reglamentar la forma de aceptación de tales órdenes por no haber infringido disposición alguna del Reglamento de Ferrocarriles y por no guiarla el propósito de entorpecer la expedición de órdenes sino mantener dentro su administración un principio de autoridad, y a ese efecto solicita que tales órdenes sean remitidas primero a su administración, que a su vez daría las instrucciones a su personal subalterno y,

Considerando:

Que en el presente caso teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el expediente, era inoficioso conferir vista a la empresa, pués demoraría la solución de un asunto que por su misma naturaleza no era susceptible de dilaciones y por que era un requisito innecesario, toda vez que debe ella saber que el Decreto del 23 de Enero de 1899, al hablar en su artículo 3o. de la vista a conferir en casos de denuncias escritas se refiere a investigaciones sobre hechos que esta Dirección General juzgare con suficiente motivo legal para que prosperen, pero no como en el caso motivo de la resolución recurrida, en que ya no se trata de hechos a investigar, sino de la falta de observancia por parte de la empresa a disposiciones existentes, incumplimiento declarado por la misma, como lluye de la nota de su Administrador de fecha 10 de Octubre de 1919 No. A. G. T. 2822, agregada a fojas 1 en la que se expresa que el rechazo de las órdenes de referencia obedece a órdenes que han sido impartidas a su personal, prueba suficiente a que se refiere el Art. 5o. del mismo Decreto de 1899 para que esta Dirección General tome la intervención que le faculta.

Que contrariamente a lo manifestado de que el poder Ejecutivo no tiene facultades para establecer reglas a que deben sujetarse las órdenes de pasaje que la empresa conceptúa una concesión, debe puntualizarse que ello constituye un error evidente en la interpretación de sus facultades, pués las rebajas que el Gobierno Nacional tiene en los pasajes o transportes que se efectúan por su cuenta, no se debe, como lo entiende ella, a una concesión graciable, sino a un derecho del Gobierno adquirido por condición expresa convenida con los diversos sistemas que lo realizan el servicio, condición a que tambien está obligada la empresa del F. C. Central de Córdoba según el Art. 1o. inciso b) del Decreto de 22 de Enero de 1913 y es indiscutible, que sí el Poder Ejecutivo o las personas que él designare, debe emitir tales órdenes como un derecho para satisfacer necesidades del servicio, es a él a quien incumbe determinar los requisitos, forma y condiciones a cumplirse para su emisión y aceptación, a fin de que realmente pueda obtener de esa ventaja que se ha reservado la utilidad que para sí a previsto.

Que las objeciones formuladas por la empresa no son admisibles, ni en su faz legal ni tampoco en la faz administrativa de que se habla, pués no pueden supeditarse a tramitaciones internas de una compañía particular, las necesidades de los servicios militares cuya misión por ser de trascedental importancia, cual es la de mantener y asegurar el orden debe dotársele de las mayores facilidades para el mejor cumplimiento de su cometido, que al hacerse efectivo, hace posible la actividad comercial con beneficio para la misma empresa, espíritu que ha guiado al Poder Ejecutivo a establecer lo dispuesto por el Decreto dictado en Acuerdo de Ministros del 29 de Diciembre de 1890 Art. 4o., consecuencia lógica del Art. 19 de la Ley 2873 que dispone el transporte de preferencia para ser vicios militares por simple aviso a los jefes de estación y,

Teniendo en cuenta:

Lo manifestado por el Ministerio de la Guerra de que proceder como lo pretende la empresa anularía los beneficios de la rapidez que es precisamente, el principal objeto de las tales órdenes telegráficas de pasajes, y a demás, lo dictaminado en este expediente por el Señor procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración, manteniéndose en un todo la resolución de esta Dirección General de fecha 29 de Diciembre de 1919, es decir que conforme a lo en ella dispuesta, la empresa deberá abstenerse en absoluto de rechazar las órdenes telegráficas de pasajes expedidos por el Poder Ejecutivo o funcionarios del mismo debidamente autorizados bajo pena en caso contrario de que se le apliquen las multas a que el hecho diera lugar.

Comuníquese a la empresa, diríjase al Ministerio la nota acordada, tómese razon en la Inspección General de Comercio y Administrativa y en la Sección Control respectiva, fecho vuelva.

A. Giovacchini

Compañía General de Ferrocarriles— Queja Señores L. Mazieres e hijos 0-181 —C— 21.— 3 Mayo 1921.—Vista la queja de los señores, L. Mazieres e hijos, contra la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 89 despachada de Embarcación a Buenos Aires, cobro indebido de flete y falta de mercaderías y,

Considerando:

Que la consignación de referencia debió ser transportada en 375 horas 35 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios a más tardar el día 9./1/21 a las 15,36 h;

Que el flete cobrado ha sido correcto:

Que la Empresa recibió la consignación aludida compuesta de 58 rollizos con un peso de 20.000 kgs. y al ser recibida en Santa Fe por el F. C. Santa Fe, fué pesada arrojando 11.750 kgs. observándose la guía por falta de 8 rodillos, llegando a destino con un peso de 14.200 kgs. por lo que se observó la carta de porte,

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de F.F. C.C. amparan los derechos de los querrellantes,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al querrellante, declarando infundada la queja en cuanto al cobro de flete, y fundada por la la falta de que se trata.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini — Raúl U. Pretto

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento ténder locomotora N.º 618 en kilómetro 84/400.

013198 -C- 921. - Junio 8 de 1921. - Visto este expediente y resultando. Que el día 13 de Marzo último, al llegar el tren mixto N.º 102 al kilómetro 84/400 de la Sección N. O. A. del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el ténder de la locomotora N.º 618 que lo remolcaba, por cuya causa sufrió un atraso de 100 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5.º inciso 1.º de la ley N.º 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura locomotora N.º 1426 en el kilómetro 694.

013211 -C- 921. - Junio 8 de 1921. — Visto este expediente y resultando. Que el día 23 de Abril último, el tren N.º 204, quedó detenido en el kilómetro 694, del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora N.º 1426, que lo remolcaba, causa por la cual el tren N.º 13 sufrió demora; y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura de tubos por mal estado del material,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5.º inciso 2.º de la ley N.º 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento locomotora N.º 1065 en kilómetro 100/394.

013201 -C- 921. - Junio 8 de 1921 — Visto este expediente y resultando. Que el día 27 de Abril último, al llegar el tren mixto N.º 118 a la altura del kilómetro 100/394 de la Sección N. O. A. del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló la locomotora N.º 1065, sufriendo desperfectos la vía, y los trenes Nos. 118, 29a, y 102, atrasos de 138, 156 y 32 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el Descarrilamiento de referencia, se debe a que el miriñaque de la locomotora se encontraba algo bajo, agarrando un contra-riel, sacándolo por completo, habiéndose reparado los desperfetos,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5.º inciso 2.º de la ley N.º 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento locomotora N.º 1039 en el Ingenio Santa Bárbara.

013197 -C- 921. - Junio 8 de 1921. — Visto este expediente y resultando. Que el día 11 de Marzo último al llegar del Ingenio Santa Bárbara y 160 metros antes de llegar al empalme del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló la locomotora N.º 1039, que debía remolcar el tren mixto N.º 131, causa por la cual este tren demoró 42 minutos en la estación «Aguilares», y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al artículo 5.º inciso 1.º de la ley N.º 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04091 -C- 921. - Junio 8 de 1921. — Visto de nuevo este expediente y resultando.

Que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha dado cumplimiento de la resolución de fecha 22 de Marzo último, en la que se le ordenaba, dotara al paso a nivel, lado Norte de su estación «Ceres» de personal permanente, por exigirlo así la seguridad del tráfico.

Se resuelve:

Fijar a la misma, un plazo de 5 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, para que dé cumplimiento a la resolución del 22 de Marzo último.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Animal arrollado por tren N.º 164 en la estación «M. de Luna»

011971 -C- 921. - Junio 8 de 1921 — Visto este expediente y resultando. Que el día 18 de Marzo último, al llegar el tren mixto N.º 164, a la estación «Mate de Luna» del Ferrocarril Central Norte Argentino, arrolló un animal, matándolo, y

Considerando:

Que dicho animal penetró a la vía, por encontrarse el alumbrado en malas condiciones y el maquinista no pudo evitar el accidente, por haber aquél cruzado estando el tren muy cerca,

Que el alambrado no ha sido arreglado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la infracción al artículo 5.º, inciso 1.º de la ley N.º 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenar a la misma, el arreglo del alambrado en cuestión.

Comuníquese y pase a la Sección de Control a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento tren de carga N.º 510 en Empalme Centenario

011968 -C- 921. - Junio 8 de 1921. — Visto este expediente y resultando. Que el día 1.º de Marzo último, al llegar el tren de carga N.º 510 al Empalme «Centenario» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron varios wagones, volcándose dos de ellos, por cuya causa sufrió desperfectos la vía; el tren N.º 80, efectuó trasbordo, llegando a destino con un atraso de 80 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió, por el exceso de velocidad que llevaba el tren y haber, además avanzado las señales a peligro, por cuya causa el maquinista, Luís Oviedo, fué castigado y la vía reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón N.º 13431, en el kilómetro 1097/500 C. 13

011966 -C- 921. - Junio 8 de 1921. — Visto este expediente y resultando. Que el día 23 de Marzo último, al llegar el tren N.º 72 a la altura del kilómetro 1097/500 C. 13 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón N.º 13131, atrasándose dicho tren y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia, ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la infracción al artículo 5.º, inciso 1.º de la ley N.º 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento del wagón N.º 13402, en la estación «Güemes».

011965 -C- 921 - Junio 8 de 1921. — Visto este expediente y resultando. Que el día 26 de Marzo último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren N.º 174 en la estación «Güemes» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón N.º 13402, atrasándose dicho tren, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia, ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la infracción al artículo 5.º, inciso 1.º de la ley N.º 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagón N.º 13453 en la estación «Güemes».

011957-C-921. - Junio 8 de 1921. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 24 de Marzo último, al llegar el tren N.º 174 a la estación «Güemes» del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el wagón N.º 13453, por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 55 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia, ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la infracción al artículo 5.º, inciso 1.º de la ley N.º 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagones Nos. 13760 y 23153 en kilómetro 1053 (C).

011955-C-921. - Junio 8 de 1921. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 27 de Marzo último, al llegar el tren de carga N.º 317 a la altura del kilómetro 1053 (C) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los wagones Nos. 13760 y 23153, por cuya causa el tren de pasajeros N.º 71, sufrió un atraso de 105 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia, ocurrió por el mal estado de la vía, la que fué reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5.º, inciso 1.º de la ley N.º 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento wagones C. N. 9026 y 13647 tren 302 locomotora 751 en Tacañitas.

011919-C-921. - Junio 8 de 1921. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 13 de Febrero último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren de carga N.º 302 en la estación Tacañitas del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los wagones Nos. 9026 y 13647, sufriendo desperfectos la vía y un atraso de 340 minutos el tren mixto N.º 141; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por que uno de los bogies del wagón 9026 carecía del juego suficiente.

Que la vía fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artículo 5.º inciso 2.º de la ley N.º 2873

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento furgón Nº. 1351, en el kilómetro 109.

013194—C—1921. — Junio 8 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Abril último, al llegar el tren mixto Nº. 102, a la altura del kilómetro 109, de la Sección N. O. A. del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el furgón Nº. 1351, por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 38 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5o. inciso 1o. de la Ley Nº. 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento furgón V. 2111, en el kilómetro 99/500.

015200—C—1921. — Junio 8 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Abril último, al llegar el tren de carga Nº. 105, a la altura del kilómetro 99/500 de la Sección N. O. A. del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el furgón Nº. 2111 V., causa por la cuál el tren Nº. 118, sufrió un atraso de 25 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Artº. 5º, inciso 1º, de la Ley Nº. 2873, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 2 de Marzo de 1923

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	2.70
" " del Decreto Reglam.	1.50
" subscripción	60.—
" marcas	348.—
" avisos varios	626.—
" adicional	38.—
	1.076.20

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL. se hara de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporcion correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65 de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922.

Desde el 1o. de Diciembre próximo se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 16 horas.

La Administración.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1912.

Correcciones a anteriores

"LA POPULAR", COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Av. de Mayo 840 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo de 1923 a las 9 horas, en el local social, Av. de Mayo 840.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el inc. 2o. del Art. 24 y Art. 25 de los Estatutos Sociales.

3o. Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota.—Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos, tres días antes de fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales). — Leoncio López Mosquera, presidente; Tomás Rebollo, L. d. técnica.

e-16 feb. No. 13468 v-8 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 15 de Marzo de 1923, a las 14.30, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú No. 187, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimoquinto ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1922.

2o. Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3o. Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato; y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4o. Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1923. —Por La Equitativa del Plata: Luis O. Ponce, por Director Gerente.

E. 26 febrero No. 13581 v15 marzo

NUEVAS CONVOCATORIAS

"THE RIVER PLATE", COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES Y CONSTRUCCIONES

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 21 de Marzo a las quince horas en su local calle San Martín No. 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1922.

2o. Lectura del informe del Síndico.

3o. Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El Presidente.

e-3 marzo No. 13644 v-20 marzo

CAFE COSTA RICA, SOC. AN.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1923 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 1o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de un Director y un Director suplente por tres años, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.

4o. Resolver sobre aumento del capital modificando el artículo 5o. de los Estatutos y también sobre modificación del artículo 26o. de los mismos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto en el art. 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Marzo 2 de 1923.

e-3 marzo No. 13645 v-23 marzo

MOSS Y CIA. LTD., SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641—Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo corriente a las 9.30 horas en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del Informe del Síndico.

3o. Elección de tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el art. 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El Secretario.

e-3 marzo No. 13646 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo a las 10 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13654 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "ST. GEORGE'S COLLEGE", LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 645, el día 20 de Marzo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1922 y reparto de utilidades.

2o. Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, secretario.

e-3 marzo No. 13655 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1923 a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde constate el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13656 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 12 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, vicepresidente.

e-3 marzo No. 13657 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 10.30 horas en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13658 v-20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION SANDAY Y COMPAÑIA

Convocatoria

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo próximo venidero a las 11 horas, en el local social, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Noviembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4o. Fijación de los honorarios del Directorio.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas en el local social, calle Reconquista 314, 5o. piso, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — A. G. Krell, presidente.

e-3 marzo No. 13659 v-20 marzo

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO, S. A.

Oficina: 25 de Mayo 586.—Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo a las 19 horas en el local social calle 25 de Mayo 586, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la reforma general de los estatutos de la sociedad.

2o. Nombramiento del nuevo directorio, de acuerdo con las reformas proyectadas.

3o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el art. 351 del C. de Comercio la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. — El directorio.

e3 marz. No. 13660 v14 marz.

LLOYD REAL HOLANDES

Agencia Marítima General para el Río de la Plata

(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista No. 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1922.

2o. Remuneración del directorio, (Art. 19 de los estatutos).

3o. Elección de dos directores, de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923.

Por el Lloyd Real Holandés, Agencia Marítima General para el Río de la Plata, (Sociedad Anónima): — G. Leff.

e3 marz. No. 13661 v20 marz.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 23 de Marzo de 1923, a las 15 horas y 30 minutos, en el local calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de siete directores titulares, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, calle 25 de Mayo No. 195, 2o. piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 1o. de Marzo de 1923. — El directorio.

e3 marz. No. 13662 v23 marz.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1923, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 847, 3o. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4o. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Pablo Oyarzun y Elbio A. Coelho, quienes terminan su mandato (art. 12 de los Estatutos).

3o. Elección de Síndico de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la reunión de la misma en la Oficina de la Compañía, Avenida de Mayo 847, 3o. piso.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — Joaquín Gorina, secretario.

e-2 marzo No. 13635 v-22 mrz.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "BORGES Y CIA."

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente a las 17 horas en el local social, calle Victoria 770 para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y Balance General.

2o. Elección de dos Síndicos.

3o. Elección del Director General.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — La Administración.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 770 sus acciones o certificados de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1923.

e 2 marzo No. 13639 v-19 marzo

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en su local calle Maipú No. 273; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Confirmación del nombramiento del señor Faustino Campastro como Director-Secretario en reemplazo del Sr. R. M. Rosas, renunciado.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 marzo No. 13640 v-19 marzo

SOCIEDAD ANONIMA UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CANGALLO No. 3145|99

Convocatoria

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1923 a las 11 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 9o. de los Estatutos.

4o. Ratificar el nombramiento como Director del señor A. J. Ross en reemplazo del señor H. P. Chapman, fallecido.

5o. Elección de un Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13616 v-15 mrz.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1923, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-1o. marzo No. 13618 v-17 mrz.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se hace saber a los señores tenedores de Debentures que en la reunión del Directorio celebrada el 27 de Febrero de 1923, fueron sorteadas las siguientes obligaciones, pagaderas el 1ro. de Abril de 1923:

Nos. 36, 64, 87, 79, 97, 135, 192 y 277.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — R. W. Roberts, secretario.

e-1o. marzo No. 13619 v-3 mrz.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del entrante mes de Marzo a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Cangallo No. 499, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Fijar la distribución de las utilidades.

3o. Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

4o. Elegir Síndico y Síndico suplente.

5o. Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El Secretario.

e-1o. marzo No. 13622 v-17 mrz.

BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 16 del corriente a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires 1 de Marzo de 1923. — A. L. Masciorini, gerente.

e-1o. marzo No. 13624 v-16 mrz.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 21 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 487, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-Gerente por 3 años.

4o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las Acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1923. —Arturo Lynn, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13628 v17 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Novena Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de Marzo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Galería General Güemes, escritorio 522.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, ba-

lance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares y dos suplentes por haber terminado sus mandatos, que son: como titulares, los señores Edmundo Hermann y Juan Carosio, y como suplentes los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Biehly.

3o. Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, Galería General Güemes ,escritorio 522, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.—Edmundo Hermann, Presidente.

E. 1o. marzo No. 13629 v23 marzo.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1923, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo No. 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3o. Elección por dos años, de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, Alberto M. Iriarte, J. Fernández Garrido, Luis Alonso y Ramón Gutiérrez; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los señores E. González García, Jerónimo Martínez y Bernabé Muro; todos ellos por terminación del mandato, y de un Director Suplente por un año en reemplazo del señor Juan Cibrián, que pasó a titular. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4o. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito, se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. —Manuel Quemada, Presidente.

E. 28 febrero No. 13.606 v21marzo

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

MEXICO 1863

Segunda Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Marzo de 1923, a las 16 y 30, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Lorenzo E. Cros, Alejandro Stornelli y doctor Juan G. Brusco; un director suplente por tres años y síndicos titular y suplente por un año.

3o. Informe del Directorio sobre reforma de los Estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que otorgará la gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.— Enrique Navarro Viola, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 28 febrero No. 13599 v10 marzo.

LA HECTO, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, San Martín 440, 2o. Piso, a las 16 horas del 17 de Marzo próximo.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922, y distribución de utilidades.

2o. Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años y de dos directores suplentes, síndico titular y suplente por un año.

3o. Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1923. —Adolfo E. Ruiz, presidente.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas, que según dispone el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación al señalado para la reunión.

e28 feb. No. 13608 v16 marz.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas a la asamblea extraordinaria a celebrarse el lunes 19 de Marzo de 1923, a las 15, en la calle Sarmiento 337.

ORDEN DEL DIA:

Autorizar al Directorio para efectuar una operación comprendida en el artículo 21 inciso 7 de sus estatutos sociales.

Designación de dos accionistas para firmar esta acta.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la Secretaría, Sarmiento 337, de 11 a 18 horas, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Febrero 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 feb. No. 13613 v-17 marzo

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Marzo de 1923, a las 9, en la calle Corrientes 171, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Resolución sobre el proyecto de distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares de acuerdo con el Art. 8o. de los Estatutos.

4o. Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.—El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.589 v15 marzo.

"PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento 643, el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 19o. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922, y aplicación de utilidades.

2o. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se les recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.— El Director Administrador.

E. 27 febrero No. 13.593 v15 marzo.

LA BELGA - AMERICANA, S. A. DE TIERRAS Y COLONIAS (En Liquidación).

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — A. Schmalenberger, Liquidador.

E. 27 febrero No. 13.594 v20 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1922, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 febrero No. 13.595 v15 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo próximo, a las quince horas, en el local de la Sociedad en San Julián, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de tres directores.

3o. Designación de Síndico y Suplente.

4o. Aprobación del Acta.

5o. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

San Julián, 15 de Enero de 1923.— El Directorio.

E. 26 febrero No. 13.578 v10 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las 16, en el recinto del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1922.

2o. Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Martín Pico y Alberto Bacqué (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan B. Ruiz (inciso 3o.); Francis Scott (inciso 9o.); Martín S. Etchart (inciso 11o.) y Arturo Barros (inciso 13o.), por terminación de mandato.

3o. Elección de diez y ocho miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres Comisionistas de Bolsa y doce socios correspondientes a los incisos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o. 9o., 10o., 11o., 12o. y 13o. del citado artículo.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de los Estatutos, para la consideración de los puntos a la orden del día, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios, que de acuerdo con la reglamentación del artículo 66 del Reglamento, es indispensable para poder concurrir a la asamblea, inscribirse previamente hasta la víspera de la celebración de la misma, cualquier día hábil de 12 a 17, en el registro abierto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Febrero de 1923. — G. Padilla, presidente, Pablo M. Aldazábal secretario.

e-26 feb. No. 13580 v-14 marzo

LA IBERO-PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado la inscripción de acciones, el número reglamentario para celebrar asamblea general ordinaria, el 24 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 17 de nuestros estatutos, para el día Sábado 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, en su local, Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al duodécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta y para proceder como escrutadores.
3o. Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El secretario.
Nota: Para poder concurrir a las asambleas, todo accionista deberá solicitar tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión, la boleta de entrada que le será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. (Art. 14).

e24 feb. No. 13567 v7 marz.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 21 de Febrero de 1923, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 16 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local Giribone 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
b) Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores José Ma. Jáuregui y Emilio Barone, que terminan su mandato, y Jacobo de Paredes por renuncia y de los señores Oscar Barone, Pedro Jáuregui y Emilio Peres, por terminación de mandato.
c) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mur y José Barone, que terminan su mandato.
d) Ampliación de capital.
e) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos sociales, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.
Se previene también a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos). — Fernando Peres, presidente.

e24 feb. No. 13572 v10 marz.

LA CAUCION COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Sociedad Tucumán 586, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio.

2o. Nombramiento de los directores y síndicos titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3o. Deliberación sobre la situación económica social.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la caja social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Art. 25 de los Estatutos). — Julio Carballo, secretario

e-24 feb. No. 13574 v-16 marzo

CORPORACION MINERA DE FAMATINA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los **señores accionistas a la Asamblea Ordinaria** que se verificará el día lunes 12 de Marzo próximo, a las 16 horas en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.
2o. Nombramiento de un Director en reemplazo del Dr. José A. Cortejarena, que ha fallecido.
3o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13575 v-12 marzo

MOLINO NACIONAL, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo a las 10 horas en su local Corrientes 171.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922 y dividendo a repartir.
2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
3o. Remuneración al Síndico. — El Directorio.

e-24 feb. No. 13576 v-13 marzo

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912—Capital autorizado $ 4.325.000 —dividendo en 2325 acciones preferidas y 2000 acciones ordinarias de mil pesos moneda legal cada una. Capital subscripto e integrado $ 4.211.000. Domicilio social, Defensa 188.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1923 a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria anual.
2o. Aprobación del Balance General correspondiente al décimo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.
3o. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.
Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentar con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1923.— El Directorio.

e-24 feb. No. 13559 v-15 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES
"Expreso Villalonga"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el miércoles catorce de Marzo próximo, a las diez y seis horas, en la Administración, Balcarce 278, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2o. Elección de tres Directores titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 12 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1923.—El Directorio.

E. 23 febrero No. 13545 v12 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES.

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 44.831 inclusive, y con una antigüedad de un año en la Asociación, para celebrar Asamblea General, el sábado 10 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1922.
Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11, y de 14 a 18, los días hábiles, hasta el 9 de Marzo inclusive, y de 9 a 11 los festivos en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.
Buenos Aires, 15 de Febrero de 1923. —Julio Maquieira Rodríguez, Presidente —José Padilla, Secretario.

E. 25 febrero No. 13546 v10 marzo.

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1923, a las 17 horas, en el local Cangallo 509, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el 1o. de Enero de 1922 hasta el 31 de Diciembre de 1922, y de la Memoria anual.
2o. Elección de dos directores titulares por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, designados por sorteo, según el acta de fecha 3 de Enero de 1922.
3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.
4o. Elección de tres directores suplentes por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
5o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta correspondiente.
Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentra a disposición de los accionistas en el local, calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1923. —Pedro Horteloup, Secretario.

E. 23 febrero No. 13548 v12 marzo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido denunciado por el señor Marcel Person, domiciliado en Onville (Francia), la pérdida de dos títulos de una acción cada uno, números 124308 y 216171, de $ 100 moneda legal nominales de este Banco, con cupón No. 13 y siguientes, los que quedan provisoriamente anulados.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1923.— El Secretario.

E. 23 febrero No. 13550 v3 abril.

INSTITUTO ITALO - ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)
San Martín 322
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Instituto, San Martín 322, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores Antonio V. Ottonello, José Pedriali y Héctor Valsecchi, y de dos Directores, respectivamente, por dos y un año, en reemplazo de los señores Romeo Colombo y Alfredo Parenti, renunciantes.
3o. Nombramiento de cinco Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes, todos por un año.
4o. Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.—El Secretario.

E. 23 febrero No. 13554 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA PRINCE GEORGE'S HALL
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1922

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Viernes 9 de Marzo de 1923, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1922.
2o. Elección de tres Directores.
3o. Elección de Síndico y Suplente.
4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.
Por orden del Directorio. — El Secretario.

e22 feb. No. 13528 v9 marz.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo de 1923, a las 18 horas, en el local calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3o.. Nombramiento de un Director, de Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato el 24 de Marzo de 1923.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota.—Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, calle Garay N. 2520. — El Directorio.
e22 feb. No. 13531 v10 marz.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 17 de Marzo del corriente a las 10 horas en el local de la Administración Calle Bmé. Mitre 475, (2o. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.
4o. Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1923.
5o. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Buenos Aires, Febrero de 1923. — El Directorio.
e22 feb. No. 13536 v17 marz.

THE SOUTH AMERICAN LEATHER Co.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Marzo de 1923, a las quince horas, en su oficina calle Belgrano 440|50 en esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período ocupado por la liquidación.
2o. Devolución de Capital.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — El Directorio.

e22 feb. No. 13541 v13 marz.

—o—

SOCIEDAD LUZ

Asamblea ordinaria

Se convoca a los socios a la asamblea ordinaria que se realizará el Lunes 5 de Marzo a las 20, en el local social Suárez 1101 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y balance del XXIV ejercicio.
2o. Elección de la comisión: diez titulares, cinco suplentes y dos revisadores de cuentas.
3o. Autorización para hipotecar la propiedad social.
4o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota. — Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran, Art. 14 de los estatutos.. — Juan F. Iturralde, secretario.

e21 feb. No. 13510 v3 marz.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Sociedad Anónima

General Roca, Territorio Nacional de Río Negro

2a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 9 de Marzo a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2o. Elección de tres Directores titulares, de un Síndico y su Suplente.
3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos (Artículo 44 de los Estatutos).
Fuerte General Roca, Febrero de 1923. —El Directorio.
E. 20 febrero No. 13497 v8 marzo.

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1923 a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Lectura del dictamen del Síndico.
3o. Elección de tres Directores Titulares, por tres años, un Director Titular, por dos años, cuatro Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 20 de Febrero 1923.— El Directorio. — Ed. Hermann, Presidente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos).
Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento No. 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.
E. 20 febrero No. 13504 v8 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA (EN LIQUIDACION)

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 15 1|2 horas, en local social 25 de Mayo 347, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria e Inventario, Balance General al 31 de Diciembre de 1922, e informe del Síndico.
2o. Nombramiento de un miembro suplente de la Comisión Liquidadora.
3o. Aprobación del acta de esta Asamblea.
Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.
e-20 feb. No. 13506 v-8 marzo

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 8 de Marzo de 1923

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prevenido en el Art. 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de: Vicepresidente por dos años, tres vocales titulares por tres años, un vocal suplente por un año y un vocal suplente por tres años, un síndico titular y dos suplentes por un año.
4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1923. —José Rezzano, Presidente.
E. 16 febrero No. 13.450 v8 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso "e", y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de Marzo a las 16 horas, en el local social, Callao No. 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores y de Síndico.
4o. Aprobación del acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a las 18 horas.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— José Balbiani, Presidente.
E. 16 febrero No. 13465 v6 marzo.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

BARTOLOME MITRE 363

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363-367, el día martes 6 de Marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.
2o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de Norte América que tenga sucursal representante o corresponsal en la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).
Buenos Aires, Febrero 15 de 1923. — El Secretario.
e-16 feb. No. 13466 v-5 marzo

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar lo siguiente:
1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2o. La elección de tres Directores titulares y un suplente.
3o. La elección de un síndico titular y de un suplente.
4o. La elección de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía o en un Banco sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.
e-14 feb. No. 13431 v-6 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 46 de los Estatutos.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13111 v-14 marzo

THE GARRAPATA BULL COMPANY Soc. An.

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asam-

blea extraordinaria que se celebrará el día 10 del próximo mes de Marzo a las catorce y media horas, en el local social, calle San Martín 121, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

Resultados de la inmunización y puntos correlativos del contrato con el señor Carlos W. Drabble.

Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 28 de los estatutos sociales, es indispensable depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

E. 17 febrero No. 13.474 v9 marzo.

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose efectuado, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 8 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 6 de Marzo próximo a las 17 horas, en el local social, calle San Martín número 200, para, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, tratar nuevamente la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones ordinarias al portador.

2o. Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— El Directorio.

E. 17 febrero No. 13477 v6 marzo.

"LA CARBON PLATENSE"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA

Buenos Aires, Febrero 15 de 1923.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá efectuarse el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16, en el local social, Reconquista número 331, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Disolución y liquidación de la sociedad y designación de la persona o personas que deberán actuar en calidad de liquidadores.

3o. Nombrar dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.—El Secretario.

E. 17 febrero No. 13479 v3 marzo.

PRODUCTOS "EL POCITANO"

Sociedad Anónima Lda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Sadi Carnot 75, el día 10 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 354 del Código de Comercio, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Si ha de procederse al aumento del capital social o la liquidación de la misma.

2o. Dar para cualquier de los dos casos antes citados la autorización correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923.— S. A. Productos El Pocitano Lda.: Luis Duacastella, Presidente. — Juan Maesra, Director-Gerente.

E. 17 febrero No. 13480 v6 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados en las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señale el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 51 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma exacta y bajo recibo los balances que hubiese autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que se hubieran sido publicados. — Exp. 1, 32|928 — 27 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación por [illegible] y demás responsabilidades.

2415

Sociedad Cooperativa Telefónica

(ANONIMA Y LIMITADA)

Local Social: Calle Cangallo Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, en Marzo 17/87, Septiembre 18/88, Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado (125.000 acciones de $ 20 c/u)..	=	$	2.500.000 —
» subscripto en vigor		»	1.579.240 —
» realizado............................		»	1.575.420 —
Acciones preferidas (a rescatarse) 512 acc. de $ 20 c/u con interés del 6 % anual	=	»	10.240 —
Bonos de capital (retiro de socios) 32.011 Bonos de $ 20 c/u........ con interés del 6 % anual	=	»	640.220 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922

DEBE		$
Accionistas..............		3820 —
Caja y Bancos		44855 46
Materiales en depósito..........		98683 17
Red Telefónica y sus accesorios..........		2020000 94
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales..........		50877 22
Propiedades..............		734573 98
Herramientas, muebles y útiles..........		477 24
Abonados deudores..........		182476 97
Nuevas canalizaciones subterráneas..........		1044195 09
Depósito municipal y de obras de salubridad..........		1000 —
Valores a cobrar..........		15887 67
Intereses art. 4º..........		9176 40
Talleres..............		25056 53
Intereses, cambios y descuentos..........		1306 54
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes, etc....		192719 93
Renovación de red y útiles..........		11598 94
Anticipos de contrato..........		15503 89
Ley de Jubilaciones Nº 11.110..........		20652 13
		4472862 10
HABER		
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva..........	$ 55700 —	
» » » » nueva..........	» 1523540 —	1579240 —
Acciones preferidas..........		10240 —
Bonos de capital..........		640220 —
Rescate de acciones preferidas..........		54116 62
Rescate de bonos de capital..........		340905 43
Fondo de reserva..........		547628 83
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios..		313566 01
Fondo de rescate de títulos..........		20326 78
Directorio y síndico..........		20319 74
Fondo de Beneficencia y Socorro..........		61497 07
Caja de subsidio (en proyecto)..........		6000 —
Dividendos, (varios años)..........		205331 80
Vales y certificados en fracciones de acciones..........		131350 50
Contrato de propiedad Cangallo 1284/86..........		7046 72
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital..........		83407 60
Diversos acreedores..........		18729 42
Letras a pagar..........		62070 11
Abonados..........		294618 09
Derecho de canje..........		300 30
Instalaciones y venta de materiales..........		19819 48
Valores y abonos dudosos..........		388 12
Comunicaciones..........		95 40
Eventuales..........		80 —
Servicios varios en trámite..........		47801 —
Suplementos (varios)..........		23559 37
Caja Nacional de Jubilaciones..........		16717 51
Ganancias y Pérdidas..........		17455 20
		4472862 10

Carlos de Alzaga, presidente. —Francisco Albisu, secretario int. — P. G. Sloan administrador.—E. Pereira, contador int.—C. C. Corti, síndico

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2o. Jefe.

E. 1o. marzo No 13630 v-3 marzo

1762

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY

Sociedad Anónima.

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD CALLE PERÚ 441/447— B. AIRES

Constituída en el Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, con fecha 22 de Junio de 1920.

Capital de la Casa Matríz — 140.000.000.—oro amer.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance anual de esta Sucursal al 30 de junio de 1922

ACTIVO	$ m/n
Inventario, máquinas, repuestos, hilo..........	6256884 28
Utiles varios..........	49650 96
Obligaciones a cobrar.....	190995 15
Deudores varios..........	451404 86
Bienes raíces..........	109701 24
Gastos a imputarse..........	11068 —
Caja..........	493807 57
	7563512 03

PASIVO	$ m/n
Casa Matríz I. H. Chicago..	7540408 30
Cuentas a pagar..........	23103 73
	7563512 03

P. P. International Harvester Company
August Heid

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 28 febrero No 13591 v-4 Marzo.

2267

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado..	$ m/l	2500000 —
» emitido......	»	1500000 —
» subscripto...	»	1176750 —
» realizado....	»	1170740 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1922

ACTIVO		$ m/l.
Accionistas..........		6010 —
Acciones..........		323250 —
Acciones a emitir..........		1000000 —
Propiedades..........		1699107 30
Deudores varios..........		34849 43
Varias cuentas..........		154360 90
Existencia:		
Bancos......	$ 7350 62	
Caja..........	» 443 31	7793 93
		3225371 56

PASIVO	$ m/l.
Capital autorizado..........	2500000 —
Fondo de reserva..........	13768 79
» » previsión..........	114000 67
Varias cuentas..........	597602 10
	3225371 56

Buenos Aires, 10 de Nvbre. de 1922.

José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo, director-delegado.—José Sanllorenti Ruíz, contador.—J. García Núñez, vocal-tesorero.— A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 3 marzo Nº 13643 v-3 marzo

1695

SOCIEDAD ANÓNIMA "LA EPOCA"

Avenida de Mayo 769

Autorizada por Superior Decreto del 24 de Julio de 1918
Capital social autorizado, subscripto y realizado.............. $ m/n 500.000 —

BALANCE GENERAL

Activo y Pasivo de la Sociedad al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 24 de Julio de 1922

PASIVO	$ m/n
Obligaciones a cobrar, en cartera	10414 —
Muebles y útiles, existencia	29146 10
«La Época», título del diario	400000 —
Cuenta garantía, saldos deudores	960 —
Eduardo Baca, saldo deudor	3645 66
E. Muruzeta »	680 52
F. Forrozuelo »	2381 18
M. Braña »	2323 56
H. Shaw »	1447 58
Adolfo Gómez, por subscripciones	1869 50
Cuentas corrientes	26705 10
Caja, existencia en efectivo y valores	9128 65
Varios deudores por alquileres	310 —
Papel del diario, existencia según inventario	962 70
Banco Provincia, en cuenta corriente	28931 38
Avisadores, saldos deudores	95427 78
Revendedores	10273 21
Devolución de diarios	587 88
Deudores por subscripciones	32038 70
» » comisiones	24846 15
	682379 60

PASIVO	
Capital autorizado, 1.ª serie	500000 —
Obligaciones a pagar, saldo acreedor	15000 —
Otras obligaciones para diversas fechas	34012 55
Cuentas corrientes, saldos acreedores	19220 14
Varios acreedores, por varios motivos en la fecha	15727 30
Avisadores, saldos acreedores	2163 38
Revendedores »	5 85
Acreedores por subscripciones en la fecha	90585 20
» » comisiones	5292 75
Cuenta garantía, saldo acreedor	100 —
	682137 17
Beneficio	242 43

J. Moises Ortúzar, director.—C. M. Praders, secretario.—Luis C. García, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1922

DEBE		$ m/n
Muebles y útiles, 10% sobre $ 32.717,88		3271 78
Porte pago, saldo de esta cuenta		17488 74
Intereses y descuentos		1251 47
Tiraje del diario		167187 07
Comisiones por acciones		291 —
Gastos por estampillas		2551 69
Impresión de fajillas		3492 90
Gastos de telegramas		966 29
» » expedición		4679 14
Eduardo Baca, 20% sobre $ 6.076,10		1215 22
M. Euruzeta, 20% » » 1 134,20		226 84
F. Forrezuelo, 20% » » 3.801,93		760 40
M. Braña, 20% » » 3 872,60		774 52
H. Shaw, 20% » » 2012,62		482 52
Cuentas corrientes, cuentas incobrables		5155 96
Sueldos, saldo de esta cuenta		201374 69
Papel de diario		240272 62
Servicio telegráfico		60310 71
Gastos generales		65028 15
Comisiones por avisadores		79137 52
Gastos de redacción		3926 88
Comisiones por subscripciones		62053 62
Avisadores, cuentas incobrables		2402 10
Asuntos legales y sindicatura		3758 —
Clichés		25757 80
Revendedores, cuentas incobrables		768 40
Ganancias y Pérdidas:		
Ejercicio anterior	$ 114627 66	
» actual	» 2321 11	116948 77
		1071837 80
Beneficio actual		242 43
		1072080 23

HABER	
Venta de papel viejo:	
Saldo de esta cuenta	18762 23
Venta callejera:	
Saldo de esta cuenta	52936 85
Subscripciones exterior:	
Saldo de esta cuenta	2069 11
Cuentas corrientes:	
Saldo de esta cuenta	12 50
Subscripciones interior:	
Saldo de esta cuenta	153400 57
Subscripciones Capital:	
Saldo de esta cuenta	141696 02
Avisadores	2756 45
Publicidad	656662 62
Venta de diarios	22688 82
Revendedores	16 76
Venta de localidades	21073 30
	1072080 23

J. Moises Ortúzar, director.—C. M. Praders, secretario.—Luis C. García, síndico

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 3 marzo Nº 13653 v-3 marzo

2371

"CRÉDITO POPULAR"

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

RIVADAVIA Nº 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912
Capital autorizado.......................... $ 1.000.000 —
„ emitido, subscripto y realizado........ „ 265.150 —

Inventario y Balance General al 31 de Agosto de 1922 - 16° Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, verificada el 14 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos:	
Existencia en efectivo	56139 97
Muebles y Utiles:	
Saldo de esta cuenta	1787 75
Valores en custodia:	
Saldo de esta cuenta	8000 —
Acciones en Depósito del Directorio:	
Saldo de esta cuenta	35000 —
Garantía Alquileres:	
Saldo de esta cuenta	400 —
Obligaciones a Cobrar:	
Saldo de esta cuenta	255560 55
Asuntos Legales:	
Saldo de esta cuenta	30566 50
	387454 77

PASIVO	
Capital	265150 —
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	47977 53
Títulos en Garantía:	
Saldo de esta cuenta	8000 —
Acciones en Garantía, del Directorio:	
Saldo de esta cuenta	35000 —
Dividendos Ejercicios Atrasados:	
Saldo de esta cuenta	6611 61
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta	24715 63
	387454 77

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l
Muebles y útiles, amortización 10 %		198 64
Gastos Judiciales en Trámite:		
Saldo de esta cuenta		1513 15
Gastos Judiciales:		
Saldo de esta cuenta		874 95
Sueldo:		
Saldo de esta cuenta		19920 —
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		3600 —
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		4662 53
Asuntos legales, amortización 25 %		10186 16
Utilidad líquida de este ejercicio		24715 63
		65671 06
HABER		
Saldo		7354 86
Dividendo 1917-18, caduco de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos	1477 —	
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta	37091 48	
Comisiones e Informaciones:		
Saldo de esta cuenta	17568 72	
Multas a Obligaciones:		
Saldo de esta cuenta	1819 05	
Créditos en Gestión:		
Saldo de esta cuenta	360 —	58316 20
		65671 06

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922
Francisco J. Monasterio, presidente.—Guillermo T. Escalada, gerente.—Luis Morés, contador.—Celestino A. Fernández, tesorero.—Vº. Bº.: Félix Guesalaga, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández de Jefe.

E. 3 marzo Nº 13652 v-3 marzo

2388

Sociedad Anónima Establecimientos Viti-Vinícolas — "FRANCISCO URIBURU" —

Calle Lavalle Nº 379 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Junio 1909

CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPTO Y REALIZADO.... $ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1922 — EJERCICIO 14

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 1922

ACTIVO	$ m/n.
Caucete	4474348 25
Propiedades	2000 —
Muebles y útiles	18714 54
Acciones	78368 61
Bodega Güemes	117663 47
Bancos	1116 53
Cuentas corrientes (deudores)	1340471 45
Cuenta detalle	43231 90
Mercaderías	4823 68
	6080738 43
PASIVO	
Banco de Londres y Río de la Plata	193699 84
Fondo de reserva	581415 51
» de provisión	936438 88
Obligaciones a pagar	225410 —
Cuentas corrientes (acreedores)	48282 10
Ganancias y Pérdidas	95492 10
Capital	4000000 —
	6080738 43

Enrique Uriburu, presidente. —Jorge Artayeta, secretario-gerente. —Gregorio Patrón, tesorero.— Dionisio Gayoso, contador.—Vº. Bo. L. L. Amargós, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1922

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 1922.

DEBITO	$ m/n.	$ m/n.
Caucete:		
Mercaderías generales	110 26	
Seguros	2894 60	
Molino	53 27	
Comisiones	957 09	
Materiales	1508 68	
Edificios	434 18	
Muebles y útiles	923 65	
Intereses y descuentos	14507 87	
Sueldos	20006 —	
Hacienda vacuna	6352 76	
Talleres	3858 41	
Herramientas y máquinas	3152 20	
Gastos generales	15466 70	
Transportes	861 14	
Cuentas corrientes	54 —	71080 81
Casa Buenos Aires:		
Gastos generales	44476 —	
Intereses	46866 60	
Muebles y útiles 10 % s/ $ 20793.93	2079 39	93421 99
Saldo para igualar		95492 10
		259994 90
CREDITO		
Caucete:		
Bodega	10065 58	
Lotes en venta	2802 06	
Hacienda caprina	784 65	
Cuentas corrientes	11 95	
Parrales Mestre	3529 49	
Viñedos pozo salado	10888 56	
Explotación finca	4923 30	
Pasto 1920/21	5080 25	
Explotación viña Dolores	8701 68	
Pasto 1921/22	4599 65	83337 17
Casa Buenos Aires		
Mercaderías	176262 47	
Cuenta detalle	395 26	176657 73
		259994 90

Enrique Uriburu, presidente.—Jorge Artayeta, secretario-gerente.—Gregorio Potrón, tesorero.—Dionisio Gayoso, contador.—Vo. Bo. L. L. Amargós, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 3 marzo Nº 13650 v-3 marzo

2039

The Equitable Life Assurance Society of The United States

PAÍS DE ORIGEN: NORTE - AMÉRICA

Sucursal en Buenos Aires — San Martín 84

Domicilio: 120 Broadway, New York

Fecha de autorización del P. E. 23 de Junio de 1890

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Junio de 1890

Ramo que explota: VIDA

Capital autorizado u/s	$ oro	100000 —	amer.
» subscripto	» »	100000 —	»
» realizado	» »	100000 —	»

Capital asignado a esta Agencia: pesos 150000 moneda legal

Tercer Balance Trimestral de Saldos

1o. de Julio de 1922 al 30 de Septiembre de 1922.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz	—	Casa Matriz	2817665 7[illegible]
Caja de Conversión cuenta títulos en depósito	145634 12	» » cuenta títulos en depósito	145634 12
Caja y Bancos	77314 —	Reservas	—
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	—
Préstamos hip. sobre valores y pólizas	2317774 61	Diversos acreedores	—
Obligaciones a cobrar	—	Cuentas de orden	—
Mobiliario y material	—		
Diversos deudores	—		
Gastos de organización	—		
Cuentas de orden	—		

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE		HABER	
Corretajes y comisiones	5439 45	Primas	166698 87
Gastos generales	7047 08	Intereses varios	30039 66
Siniestros	83023 90	Suspenso	4251 86
Pólizas vencidas y liquidadas	382198 49	Patentes y sellos	—
Dividendos a los asegurados	175858 58	Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—
Reaseguros locales pasivos	—		
	3194290 23		3194290 23

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1922.

Por la Sucursal en Buenos Aires de The Equitable Life Assurance Society of The U.S.

The National City Bank of New York

Buenos Aires — Branch

H. del Valle, gerente.—Juan A. Cúneo, contador

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 3 marzo Nº 13618 v-3 marzo

2435

"Estancias Amberenses Sud Americanas"

SOCIEDAD ANONIMA

CASA MATRIZ—AMBERES (BÉLGICA)

Escritorio local: 25 de Mayo N° 35—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 17 de Diciembre de 1898.

Capital autorizado, subscripto y realizado:....... $ o/s 400.000.--

Balance Anual, al 30 de Junio de 1922, del Escritorio local.

DEBE	$ o/s	$ m/l
A Cajas y Bancos		331579 51
» Cédulas hipotecarias Nacionales......		97262 55
» Cupones cédulas a cobrar......		3283 50
» Deudores varios		45417 71
» Nafta, valor de las existencias......		238 —
» Cereales para semillas, valor......		15418 —
» Edificación en Serrano......		1876 55
» Conversión......	207601 91	
	207601 91	495075 82
HABER		
Por Acreedores vavios	163485 57	23253 27
» Casa Matriz, Cta. Cte......	44116 31	
» Conversión......		471822 55
	207601 91	495075 82

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922

V. Jourdan, Representante legal.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 3 marzo N° 13647 v-3 marzo

2355

Corporación Financiera Reconquista

Sociedad Anónima

DOMICILIO: RECONQUISTA N° 314

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 28 de Febrero de 1921

Capital autorizado, emitido, e integrado $ m/n 100.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1922 — BALANCE MENSUAL

ACTIVO	$ m/l
Títulos y Acciones	19985514 14
Impuestos sobre Debentures.	52500 —
Gastos generales	13541 —
Caja	28410 —
Ganancias y Pérdidas (Ejer. 1921)	5549 —
	20085514 14

PASIVO	$ m/l
Capital	100000 —
Bancos	2472039 76
Debentures..........	17500000 —
Dividendos..........	13474 38
	20085514 14

A. G. Krell, presidente. — T. S. D. Walley, director. — R. W. Roberts síndico

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2°. Jefe.

E. 3 marzo N° 13642 v-3 marzo

1943

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil — GOTUSSO Y CÍA. —

SOCIEDAD ANÓNIMA (EN LIQUIDACIÓN)

Domicilio, Cangallo 315

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Noviembre de 1910

Capital:
Autorizado....... $ m/n c/l 5.000.000 —
Emitido.......... » » » 3.000.000 —
» y realizado.......... » » » 2.990.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ m/n
Acciones..........	2010000 —
Acciones rescatadas	3121200 —
Caja y Bancos..........	8163 15
Muebles y útiles	1200 —
Valorización de acciones ...	734400 —
Cuenta Impuestos	61429 89
Santiago Gotusso, cta. compra	641773 22
Benito Gotusso, cta. compra	221940 67
Deudores varios..........	100376 82
	6900483 75

PASIVO	$ m/n
Capital..........	5000000 —
Fondo de previsión..........	313788 63
Fondo de reserva..........	35787 34
» » auxilios a empleados..........	30405 25
Acreedores varios..........	715710 66
Semovientes	804791 87
	6900483 75

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1922

Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero. —Luciano Carlos Pérez, síndico interino

Buenos Aires. 10 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 3 marzo No. 13633 v-3 marzo

2421

PAQUIN LIMITED

País de origen: Inglaterra

CASA MATRIZ EN LONDRES: LEADENHALL BUILDINGS, LEADENHALL STREET LONDON, E. C. 3

Domicilio en Buenos Aires, Avenida Alvear N° 1924

Fecha de reconocimiento: 28 de Octubre de 1920

Capital de la Casa Matriz, en Londres £ 596.220.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 30 de Septiembre de 1922

Correspondiente a las operaciones en esta Sucursal

DEBITOS	pesos papel
Muebles, útiles e instalaciones..........	2796 20
Existencias varias..........	48433 16
Deudores varios y Saldos deudores	355133 96
Caja y Bancos	1849 67
	408212 99

CREDITOS	pesos papel
Casa Matriz..........	371910 24
Varios acreedores y Saldos acreedores	36302 75
	408212 99

p. p. Paquin Limited: William S. Bell

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 3 marzo N° 13651 v-3 marzo

1803

DROGUERÍA FRANCESA
Sociedad Anónima (En liquidación)

Corrientes N° 2516

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Marzo de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1921

Capital autorizado.. $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .. » » 200 000.—
» realizado .. » » 166.825.—

Balance General al 31 de Mayo de 1922

Aprobado sin observación por la Asamblea General del 26 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ m/n c/l
Acciones a emitir	800000 —
Muebles y mercaderías	305 —
Mercaderías en consignación	7756 99
Caja y Bancos	13715 47
Accionistas..........	33675 —
Deudores varios	988 59
Corresponsales cobradores.	420 —
Deudores morosos..........	1 —
Deudores por consignación.	229 08
Letras a cobrar	420 —
Marcas de fábrica	1000 —
Acciones de Directores en depósito	20000 —
Ganancias y Pérdidas	146120 66
	1024631 59

PASIVO	$ m/n c/l
Capital	1000000 —
Acreedores varios	701 15
Acreedores por consignaciones	3510 44
Documentos al cobro......	420 —
Depositantes, Acciones Directorio	20000 —
	1024631 59

F. Enard, presidente.— Andrés Janer, vicepresidente.—Luis M. D'Estepa, secretario.—Sebastian Ramis, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1922

DEBE	$ m/n c/l
Saldo anterior	99145 02
Muebles y mercaderías	24460 47
Mercaderías en la Aduana.	1145 19
Gastos liquidación, intereses, descuentos, seguros, etc	5779 58
Deudores morosos, amortización..........	1590 40
Marcas de fábrica	14000 —
	146120 66
HABER	$ m/n. c/l
Por Saldo..........	146120 66
	146120 66

F. Enard, presidente.— Andrés Janer, vicepresidente.—Luis M. D'Estepa, secretario.—Sebastian Ramis, síndico

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 3 marzo No 13649 v-3 marzo

2094

—ROMA—
Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 460—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919.

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado....... $ 1.000.000 —
» subscripto....... » 1.000.000 —
» realizado .... » 300.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(1.° trimestre del 14° Ejercicio)

ACTIVO	$
Accionistas..........	700000 —
Caja y Bancos..........	609355 95
Propiedades inmuebles....	515827 32
Títulos de renta y valores diversos	186300 —
Préstamos hipotecarios....	80488 10
Préstamos sobre pólizas Vida..........	33687 37
Obligaciones a cobrar.....	197062 82
Mobiliario y material.....	9222 77
Sucursales y Agencias	41423 04
Diversos deudores........	378728 84
Comisiones descontadas, Sección Vida..........	1659 86
Gastos de organización a amortizar..........	—
Cuenta explotación........	120413 56
Siniestros..........	16539 57
Cuentas de orden..........	—
Sección Accid. del Trabajo:	
Títulos de renta..........	41850 —
Cuenta explotación........	85132 93
Siniestros..........	94259 44
	3111951 57

PASIVO	$
Capital subscripto..........	1000000 —
Reservas..........	1017300 94
Beneficios de asegurados Vida..........	58904 47
Siniestros pendientes.....	25000 —
Diversos acreedores........	344787 22
Cuentas de orden..........	—
Cuenta explotación..........	201549 75
Dividendos pendientes.....	21197 90
Sección Accid. del Trabajo:	
Reservas	225000 —
Cuenta explotación....	217911 29
	3111951 57

Luis A. Magnasco presidente. — Juan Checchi, director general administrador.—A. Cazzaniga, tesorero .— Raúl Togneri, síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 1o marzo N° 13632 v-3 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

—o—

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial destinados al servicio durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-6 marzo

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papeles, libros, sobres y útiles de escritorio e impresión de formularios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden consultarse en la oficina de Archivo y depósito, Callao 124, de 12 a 17, sábados de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas ante el Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran, el 5 de Marzo de 1923, a las 14 horas, en la Administración central, Callao y Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — El Secretario General.

v-5 marzo

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas, para la provisión de muebles con destino a la Oficina de Sumarios, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 47662-O-923, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

e3 marz. s|pp O|79 v14 marz.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 13 del corriente a las 15 horas, para la provisión de aparatos y muebles con destino al nuevo pabellón de consultorios externos del Hospital Pirovano, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente No. 5283-D-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

e3 marz. s|pp O|82 v14 marz.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo a las 15 horas, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e24 feb. s|pp O|1258 v5 marz.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión de aceros y discos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e24 feb. s|pp O|1261 v5 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 16 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Blanco Encalada de Acha a Triunvirato y Pacheco de Guanacache a Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1277 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo próximo a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Doblas de Directorio a Asamblea, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923.— El Secretario.

e-27 feb. s.p.p. o|1280 v-7 marzo

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73948-I-923, llámase a licitación para la provisión de dos americanas reforzadas y dos guarniciones de coche para un caballo. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El Secretario.

e26 feb. s|pp O|272 v8 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 76.501-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, etc., con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 5 de Marzo pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|275 v8 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 horas, para la provisión de 300 cajones de nafta de 1a., de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1264 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de arena oriental, cal viva de Córdoba y ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp O|1268 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo a las 15 horas para la provisión de vidrios y cristales de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

e26 feb. s|pp. O|1271 v6 marz.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, para la construcción de servicios sanitarios, en el Pabellón del Parque Chacabuco, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — El secretario.

c26 feb. s|pp. O|1274 v6 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente No. 76542-D-923, llámase a licitación para la provisión de 10 tubos "Coolidge" con destino al Hospital Piñero. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|263 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 57816-D-923, llámase a licitación para la provisión de alambre aislado y cable forrado, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|260 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 41754-D-922 llámase a licitación para la provisión de los materiales necesarios y ejecución de la instalación eléctrica para fuerza motriz en el Hospital Alvear. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo. a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|266 v3 marz.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59185-S-922, llámase a licitación para la provisión de 1.000 mts. de lona impermeable, con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados. Tendrá lugar el día 1o. de Marzo pmo., a las 15.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — El secretario.

e21 feb. s|pp O|269 v3 marz.

MUNICIPALIDAD DE CATRILO

Alumbrado Público

Llámase a licitación por segunda vez y hasta el día 10 de Marzo del corriente año, para la instalación de Alumbrado Eléctrico en este Pueblo. El pliego de condiciones debe solicitarse en Secretaría. — Francisco Díaz, presidente; Eduardo Cuquellí, secretario.

v-10 marzo

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1923, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el señor Presidente, que se insertan a continuación y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos de horas 14 a 20. El acto tendrá lugar en forma de remate verbal, o en pliego cerrado a opción del proponente, en el despacho del Señor Secretario, el lunes 5 de Marzo próximo a las 15 horas. Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923. — Gregorio Dillón, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Bases de licitación (año 1923), para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Artículo 1o. Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2o. La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3o. Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4o. Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3o.), aquélla reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 5o. Cada falta de cumplimiento al presente contrato, cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la Presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6o. El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión—

Art. 7o. La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 29,5 por 29 centímetros.

Art. 8o. El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9o. La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles según las instrucciones que reciba del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el cuerpo de taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tirada—

Art. 14. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto—

Art. 17. Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara los ejemplares tos), franqueados por cuenta de la casa

impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia, diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación, y para las otras repúblicas de Centro y Norte América y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el artículo 14, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la cámara serán remitidos directamente antes de la hora 11, a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones, regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la hora 1.30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales, por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección. Precio—

Art. 24. Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remite la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirá para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad—

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la Presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto u error, se descontará a la casa contratista el importe de cada página en que se hubiese cometido el defecto u error, sin perjuicio de hacerse por cuenta de la misma las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista, entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se harán en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, en una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica, y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares, en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos, estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 37. La casa licitadora cotizará precios por la impresión de la Orden del Día, en número de quinientos y mil ejemplares, por cada página de la misma, en igual formato y papel especificado en el artículo 29, bajo la condición de una entrega inmediata. La Secretaría determinará en qué caso habrá de imprimirse a la Orden del Día por la casa licitadora.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.

v5 marzo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Por el término de Treinta (30) días, llámase a licitación pública para la provisión de los artículos necesarios para los servicios de esta Repartición durante el año 1923, a saber:

Preparados de Quinina y otros para la profilaxis del paludismo; terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna y placas de vidrio para el mismo; pasto, maíz, avena, afrecho, y paja para cama. Las propuestas se abrirán en el despacho del subscripto el día 12 de Marzo a las 14 horas, con las formalidades de la Ley. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en esta Sección Administrativa, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — (Firmado): J. R. Lecour. — Julio G. Noguez.

e-10 feb. s.p.p. o|131 v-12 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

v19 marz.

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del cte. año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año, y primer trimestre del año 1924.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las horas 15 para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día sábado, domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.

e15 feb. O|134 v15 marz.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales, de impuestos internos, lotería y de embalaje.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Mayo.

Buenos Aires, Enero de 1923.

v-21 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

En Torres, Prov. de Bs. As.

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo "00" para pan, y leche de vaca, fresca, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, por el término de 9 meses del corriente año. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 19 de Marzo próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones existentes en dicha Comisión, (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Febrero 16 de 1923. — El director.

v19 marz.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Marzo a las 15 horas, para la provisión de 2 bombas eléctricas destinadas a elevación de resíduos cloacales, según datos que se consultarán en la Oficina Técnica de la Sociedad. — La Secretaria.

v15 marz.

Llámase a licitación hasta el día 20 de Marzo próximo, a las 11 horas, para la provisión de azúcar. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 marz.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de muebles, lencería en general y artículos de bazar y ferretería, destinados para el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba; la calidad y cantidad, así como también algunos modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 10 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923.—El Contador.

v10 marzo

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, ferretería, maderas, materiales de construcción, pinturería, soldadura autógena, electricidad, materiales para la fabricación de mosaicos, artículos para máquinas y alambrados, durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año, tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El director.

v20 marz.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Abril del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de harina de trigo, de primera, durante el segundo trimestre del año 1923. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección del Hospicio. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — El Director.

v-2 abril

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.

Nos.: 22702, 43379, 45101|3, 47132 53560|4, 58196, 66552, 68028|9, 76316, 88527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125 107966, 108339, 109304, 109421, 110667, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1923.

Nos.: 16488, 80141|7, 114164, 159293|4 238990, 252968, 286834, 286687, 296224|8 324287, 328672|3, 329132|3, 343336, 359983 410925|7, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 489497|9, 522775, 646601|2.

Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.

No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales del Empréstito "Casas para Obreros", — Ley 4824, — que el día 15 de Marzo próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Abril próximo, siendo el fondo amortizante de pesos m|l 20,300 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v15 marz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Julio al 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400: Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta, para la colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v10 abril.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias, Matemáticas, etc.

Llámase a concurso e inscripción correspondiente, por el término de veinte días, contados desde la fecha, para optar como profesor titular de las Cátedras de Construcciones de Mampostería, Curso General de Máquinas y Materiales de Construcción II.

Los interesados pueden solicitar informes a la Secretaría, Córdoba 625. - Rosario, Febrero 8 de 1923.—Daniel B. Pérez, secretario.

v6 marzo.

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Corrientes) — Provisión de cátedras por concurso

Por disposición del señor Decano, llámase a inscribirse, por el término de treinta días a los aspirantes a las Cátedras siguientes:

Primer año de Facultad y Curso de Administradores: Francés.

Primer año de Veterinaria: Histología Normal y Embriología (una cátedra).

Segundo año de Agronomía: Agricultura General y Praticultura (una cátedra).

Segundo año de Veterinaria: Parasitología Veterinaria y Enfermedades parasitarias (una cátedra).

Tercer año de Agronomía: Agricultura Especial. Frutiviticultura, Horticultura y Jardinería (una cátedra).

Zootecnia Especial.
Química Agrícola.
Industrias Agrícolas, Lechería.
Patología Vegetal.
Mecánica Aplicada.
Tercer año de Veterinaria:
Patología Especial médica.
Patología Especial Quirúrgica.
Terapéutica General.
Anatomía Patológica General y Especial (una cátedra).
Zootecnia Especial.
Bacteriología.
Clínica médica y quirúrgica (una cátedra).

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría de esta Facultad la Reglamentación para la provisión de cátedras en los cursos universitarios.

Corrientes, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, diríjase a la oficina de Obligación Escolar, del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General.

v-15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en la finca sita calle Rivadavia No. 6249, ocupada por la escuela de nuevo creación del C. E. 12o. — Datos en la D. Administrativa, Rodr. Peña 835. — El secretario general.

v9 marz.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo, del año 1921. Datos en la D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v20 marz.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada, para el día 5 del mes de Marzo del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1923.

Diariamente—

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—

50 kilos aceite de oliva de 1a.
1 kilo almendras.
1 " avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1a.
350 " arroz Glacé.
60 " azúcar R. A. en terrones.
500 " azúcar tucumana de 1a.
60 " arvejas enteras de 1a. clase (del año).
20 kilos arvejas secas partidas.
20 " achicoria de 1a.
20 " bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 " dulce de ciruelas.
5 " dulce de membrillo.
50 " fariña brasileña.
1 gruesa fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
50 " garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de trigo de 1a.
70 kilos harina de maíz.
400 " jabón amarillo.
10 " jabón de España.
50 " lentejas secas de Chile.
170 " maíz blanco pisado.
5 " nueces.
10 " orejones de durazno.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra molida.
10 " pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 " pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
40 " porotos manteca.
10 " queso Goya.
5 " queso Grayere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 " sémola.
100 " soda para lavar.
10 " te Ceylán.
50 " trigo pelado.
25 paquetes de velas de estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya "Flor de Lys".
35 kilos café Caracolillo de 1a., en grano, tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., en grano tostado.
4.340 kilos carne de vaca, gorda, fresca y despostada.
8 kilos tocino fresco.
200 " grasa de vaca, fresca, buena clase.
2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
5.000 " leña de quebracho.

500 kilos carbón de leña fuerte, sin polvo.
2.730 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Diariamente—

2 kilos acelgas.
1|2 kilo ajos.
1|2 " apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 kilos coliflores.
2 kilos espinacas.
2 kilos escarola.
2 " lechuga repollada.
2 " nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 " tomates.
3 kilos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente—

1000 piezas de fruta de la estación
10 litros aceite de bacalao.
5 kilos ácido bórico.
4 litros aceite Hulle.
5 litros aceite de ricino.
5 litros alcohol rectificado.
4 kilos algodón boricado.
2 kilos alcanfor en cuadritos.
3 frascos alquitrán Guyot.
4 kilos bicarbonato de soda.
10 litros creolina.
1 kilo clorato de potasa.
200 gr. cloroformo.
6 frascos esencia maravillosa.
3 litros esencia de trementina.
4 kilo goma arábiga en polvo.
3 kilos harina de lino.
2 kilos enebro (bayas).
100 gr. cafeína.
4 cajas gasa salolada.
4 kilos lino en grano.
4 frascos gotas livonianas.
2 kilos magnesia Erba.
2 kilos mostaza.
4 cajas obleas.
4 frascos opodeldoc.
3 cajas pastillas del Dr. Andreu.
200 gr. sulfato de quinina.
3 frascos solución Pautauberge.
2 cajas Sinapismos Rigollet.
3 frascos Wampole.
1 caja soda purgante.
2000 kilos papas grandes.
200 kilos batatas, buena clase.
30 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey a elección.

Artículos de tienda—

300 metros cretona de colores, para colchas.
100 metros esteras o camineros de esparto.
6 docenas colchas blancas de piqué.
200 frazadas grises de algodón.
300 enaguas de abrigo de algodón.

Máquinas de coser—

6 máquinas de coser marca "Singer u Original Mundlos".

El concurso tendrá lugar en la Dirección de este Establecimiento, Humberto I No. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones.

A cada propuesta deberán acompañar las muestras correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1923. — La Dirección.

v5 marzo

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de 72.000 metros de paño azul, que necesitará el Ejército durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407). — Tomás Martínez Coronel-secretario.

v6 mar.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de (5.000) cinco mil toneladas de leña para el consumo del Ejército, durante los meses de Abril a Diciembre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. (Paseo Colón No. 1407).—Fdo.: Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v13 marzo.

Ministerio de Agricultura

Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4" a 16"; 256 zapatos y 186 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marzo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas de azufre, que el Directorio resolvió: modificar el artículo 1o. del pliego de condiciones respectivo, en el sentido de que se permitirá la presentación de propuestas por azufre entregado también a granel, en cuyo caso deberá cotizarse precio puesto sobre vagón en el Establecimiento de la Institución en San Isidro, y acompañar el proponente una nota de la Empresa de Ferrocarril en la que conste el flete que ella le aplicará; transferir la fecha fijada para la apertura de propuestas, que era el 20 de Marzo, para el 2 de Abril próximo, a las 16 horas, como también la de la primera entrega para antes del 31 de Mayo del corriente año. Por más informes, recurrir a la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v-28 marzo

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de (180.000) ciento ochenta mil kilogramos de nitrato de sodio, destinado a la elaboración de ácido sulfúrico, durante el corriente año; de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v31 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de 1000 (mil) toneladas de azufre destinado a la elaboración de ácido sulfúrico durante el corriente año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1923.— A. J. Bosisio, prosecretario.

v17 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de útiles y artículos para escritorio y otros de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Institución, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 8 de Marzo próximo, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1923.— L. Celasco, Secretario.

v7 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Construcción de obras domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta capital, cuyos plazos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubiesen construído aún esas obras que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 31 de Marzo próximo, para hacerlo, después de cuya fecha se procederá a cobrarles el respectivo servicio como prestado, sin perjuicio de hacer efectivas las penalidades en que hubieren incurrido por retardos anteriores o incurriesen por nuevos retardos.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-31 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación para la provisión de máquinas, útiles, motores eléctricos y máquinas varias. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 4 de Junio a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 2o. piso).

e23 feb. O|1862 v24 marz.

Llámase a licitación pública para la provisión de metales, lubrificantes, maderas, pinturas, hierros, acero para herramientas, lonas, anclas, cadenas, productos químicos, clavos, remaches, tornillos, empaquetaduras, ferretería, cueros, cabullería, gomas, cepillería, artículos de escritorio, impresos, etc., etc. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de propuestas se llevará a cabo el 27 de Abril a las 15. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1923.

e-27 feb. o|1370 v-27 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

e-10 enero o|1829 v-23 abril

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Marzo de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal ubicado en la calle Vieytes Nos. 1955 y 1977 (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima No. 287).

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1923.

v-22 marzo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el Señor Pedro Lomboray, para riego de mil hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIII, Lote 4, margen derecha del Río Negro, en el Territorio del mismo nombre.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedido, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 121 Buenos Aires) en el plazo fijado a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — C. Herra Madero, Director General de Irrigación.

e-2 febrero No. 1380 v-30 marzo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado doña María Isabel y Nicandra Emiliana Ojeda, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Dirección Sanitaria, don Francisco Ojeda, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de las peticionantes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-2 marzo No. 13636 v-10 marzo

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Schwab, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1923. — El secretario.

v22 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gualberto Molina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Luján, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remigio Noguera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Oddo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Ermanini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ferreyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v9 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Agustín Molina, para sus pupilas las menores Modesta y Dominga Dora Carrara, en su carácter de hijas naturales del ex-jubilado don Cirilo Carrara.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Balbina Cal Núñez de Otero, en su carácter de viuda del ex-Guinchero de la Aduana de la Capital, don Manuel Otero.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Benedette de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Avelino Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 1o. de 1923. — El secretario.

v10 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Justa Morán de Funes, por sí y sus hijos menores Sara Juana, Basilio Agustín y Margarita Guillermina Funes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Basiliano Funes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1923. — El Secretario.

v-7 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Antonia Trincheri de Gera, por sí y sus hijos menores Irene Lucía Teresa, Herminia Antonia, Lucía, María, Juana Pierina, Emma Martina, Carlos Antonio, Emilia y Teresa Gera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Gera.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cirila Llamas de Obella, por sí y sus hijos menores Juan Pablo, Alejandro Fortunato Segundo, Anselmo Manuel y Evaristo Fidel Obella; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex capataz de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Segundo Fortunato Obella.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 don Carlos Aielli y doña Emilia Clementino de Aielli, en su carácter de padres de la ex Profesora de Dibujo doña Carolina Aielli.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — El Secretario.

v-8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Manzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El secretario.

v28 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonel Francisco Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — El Secretario.

v-28 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Mandrafino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El Secretario.

v-14 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1923. — El secretario.

v9 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de

te edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Rodríguez García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José E. Tuesso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Prevot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El secretario.

v-5 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gabriel Vieyro Saravia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — El secretario.

v14 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cancialosi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marz

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elena Castro de Tolosa, por sí y sus hijos menores, Eduardo Pedro José y María Elena Tolosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal Regional de Catamarca, don Waldino Tolosa.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victoria Juáres de Mecias, por sí y sus hijos menores Alcira Enriqueta, Héctor Víctor, Carlos Lázaro, Esther Nidia y Oscar Julio Mecias, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital, don Eustaquio Víctor Mecias.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Poggi de González y la señorita Elina González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Antonio Maximiano González.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1923. — El secretario.

v5 marz.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923.—El Secretario.

v13 marzo

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 1495 D, o 26 A, o 7 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 bolsa varias mercaderías, vapor Lafcomo, paquete 166, fecha de entrada Enero 18 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes al Expediente No. 1456 D, o 2271 A, o 79 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este plazo, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca y sin número, 1 paquete, vapor S. Cross, paquete 3521, fecha de entrada Diciembre 19 de 1921.

El Jefe.

v-3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Evaristo Posse y Pedro Muñoz y al que se considere con derecho a (1) una pieza de género con peso de 3 kilos 200 gramos, aprehendida al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 269-F-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a E. Goofi, F. Welmer y Jahne, y a todo el que se considere con derecho a (16) diez y seis docenas de cuchillos marca "Solingen", secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 20-R-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Agente y Capitán del vapor "Havenstein", y al que se considere con derecho a (68) sesenta y ocho tubos pasta para dientes, (13) trece cajas, cada una con tres frasquitos esencia de azahar, (3) tres navajas de afeitar, (n) cuchillos, (40) cuarenta piedras de chispero, y otros artículos análogos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 671-S-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 22 de 1923.—

v3 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Giovanne Valle, y a todo el que se considere con derecho a (11) once relojes de diferentes clases, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 307-L-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Febrero 19 de 1923.

v3 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 1117 C. o 239 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca Traco, abajo 1644, sin número, 59 cascos, vapor Kumanshah, serie 1654, fecha de entrada Julio 9|921.

Marca Luis Martín, sin número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie D 595, fecha de entrada Noviembre 24 de 1921.

Marca Exp. de Río de la Plata, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D 608, fecha de entrada Noviembre 24|921.

Marca Edo. Hulgisos Hofas, sin número, 1 cajón, vapor Desna, serie D 711, fecha de entrada Noviembre 28 de 1921.

Marca en diamante A. E. T. arriba E T., sin número, 1 cajón, vapor Avon, serie D 790, fecha de entrada Diciembre 3|921.

Marca E. M. sin número, 1 casco, vapor Avon, serie D 803, fecha de entrada Diciembre 3|921.

Marca G H L, abajo 1595, sin número, 1 cajón, vapor A. Legion, serie D 879, fecha de entrada Noviembre 26 de 1921.

Marca Kutt Mading Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie 936, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca Antonio Lausa, sin número, 1 cajón, J. Cross, serie D 947, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca G L, número 288, 1 cajón, vapor Brabantia, serie D 1003, fecha de entrada Diciembre 6|921.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor F. Bulow, serie D 1034, fecha de entrada Diciembre 11|921.

[illegible] sin número, 1 [illegible], vapor Italia, serie D 1055, fecha de entrada Diciembre 10|921.

[illegible] José M. [illegible], sin número, 1 [illegible], vapor [illegible], serie D [illegible], fecha de entrada Diciembre 19|921.

[illegible] A. F., sin número, 1 cesto, vapor [illegible], serie D 1093, fecha de entrada Diciembre 21|921.

[illegible] C. A. Nolc, sin número, 1 cajón, vapor S. Cross, serie D 1037, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca M. S., número 85, 1 cajón, vapor S. Cróss, serie D 1027, fecha de entrada Diciembre 10|921.

Marca en triángulo G Y H, número 298, 1 cajón, vapor Zaderdij K., serie D 1170, fecha de entrada Noviembre 17|921.

Marca Hirschberg Cía., sin número, 1 paquete, vapor Re D'Italia, serie D 1193, fecha de entrada Nbre. 24|921.

Marca Abadie y Cía., sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 1296, fecha de entrada Nbre. 26|921.

Marca J. P. Mileranier, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 1319, fecha de entrada Noviembre 26|921.

Marca M. F., número 633, 1 cajón, vapor Altmark, serie D 1330, fecha de entrada Noviembre 21|921.

Marca R St. 4, número 302, - fardo, vapor Araguaya, serie D 1669, fecha de entrada Noviembre 27|920.

Marca Shira Okamto, sin número, 1 baúl, vapor Tosp Marú, serie Z 1591, fecha de entrada Junio 7|920.

Marca Luis Ratter, sin número, 1 cajón, vapor Indiana, serie Z 1853, fecha de entrada Junio 28|920.

Marca Tulio Grossi, sin número, 1 fardo, vapor Columbia, serie Z 1980, fecha de entrada Julio 6|920.

Marca José Lagos, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie Z 2409, fecha de entrada Agosto 19|920.

Marca Ramón Rodríguez, sin número, 1 bolsa, vapor Avon, serie Z 3183, fecha de entrada Octubre 5|920.

Marca J. Odune, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z 4670, fecha de entrada Diciembre 28|920.

Marca Arnol, sin número, 1 máuser, vapor Hollandia, serie Z 2175, fecha de entrada Julio 26|921.

Marca R. Rirarbel, sin número, 1 cajón, vapor Mendoza, serie Z 740, fecha de entrada Marzo 19|921.

Vapor E. Zapot, sin número, 1 bulto, vapor Río de Janeiro, serie Z 2064, fecha de entrada Junio 13|921.

Marca Haur West, sin número, 1 baúl, Brabantia, serie Z 2058, fecha de entrada Junio 13|921.

Marca R. Fernández, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2179, fecha de entrada Junio 27|921.

Marca R. Fernández, sin número 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2180, fecha de entrada Junio 27|921.

Marca Carlos Adratti, sin número, 1 canasto, vapor Mendoza, serie Z 2501, fecha de entrada Julio 26|921.

Marca Franck, sin número, 1 canasto, vapor Formosa, serie Z 2652, fecha de entrada Agosto 12|921.

Marca E. Muller, sin número, 1 lío, vapor Dantzing, serie Z 2791, fecha de entrada Agosto 12|921.

Marca G. Ferrer, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1979, fecha de entrada Junio 7|921.

Marca F. M. Ollivier, sin número, 1 cajón, vapor Massilia, serie Z 3152, fecha de entrada Septiembre 30|921.

Marca Carlos A. Rogli, sin número, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie Z 3173, fecha de entrada Oct. 7|921.

Marca Rosa Siangi, sin número, 1 paquete, vapor Mafalda, serie Z 3421, fecha de entrada Octubre 26|921.

Marca Santuria Morrietti, sin número, 1 bulto, vapor Valdivia, serie 3824, fecha de entrada Noviembre 22|921.

Marca Guillermo Sterman, sin número, 1 cajón, vapor Avon, serie Z 4140, fecha de entrada Diciembre 5|921.

Marca Joaquín J. Iglesias, sin número, 1 [illegible], vapor Avon, serie Z 4164, fecha de entrada Dicbr. 5|921.

Marca Ernesto Rivas, sin número, 1 bulto, vapor Limburgia, serie Z 3744, fecha de entrada Noviembre 16|921.

Marca José M. Rodríguez, sin número, 1 valija, vapor Avon, serie Z 4168, fecha de Diciembre 5|921.

Marca R. Vives, sin número, 1 fardo, vapor D. Abruzzi, serie Z 4284, fecha de entrada Diciembre 12|921.

Marca R. Vives, sin número, 1 cajón, vapor D. Abruzzi, serie Z 4235, fecha de entrada Diciembre 12|921.

Marca Andrés Vázquez, sin número, 1 bulto, vapor Brabantia, serie Z 4240, fecha de entrada Diciembre 9|921.

Marca H. Mitestid, sin número, 1 bulto, vapor Argentina, serie Z 4359, fecha de entrada Diciembre 22|921.

Marca F. Pick, sin número, 1 bulto, vapor Argentina, serie Z 4360, fecha de entrada Diciembre 22|921.

Marca Vicente Granata, sin número, 1 paquete, vapor Mendoza, serie Z 4449, fecha de entrada Diciembre 27|921.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Limburgia, serie Z 2576, fecha de entrada Agosto 30|921.

Marca María Emperador, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1962, fecha de entrada Junio 3|921.

Marca Emilio Resotta, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z 3118, fecha de entrada Spbr. 26|921.

Marca Isaac Knapp, sin número, 1 paquete, vapor Niger, serie Z 4312, fecha de entrada Diciembre 7|921.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número 1 paquete, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1202, fecha de entrada Dibre. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1203, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1204, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1205, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1206, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1207, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1208, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1209, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1210, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1211, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie D 1212, fecha de entrada Dibr. 26|921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1213, fecha de entrada Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1214, fecha de entrada Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1215, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1216, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1217, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1218, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1219, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca Julio Peña, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor T. Internacional, serie D. 1220, fecha de entrada, Diciembre 26 1921.

Marca C. Weir y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor H. Laddie, serie D. 72, fecha de entrada, Enero 2 1922.

Marca Laffite y Cía., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Aeolus, serie D. 168, fecha de entrada, Enero 27 1922.

Marca en diamante M C 69 c. A. de Valores, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Hannover, serie D. 314, fecha de entrada Febrero 9 1922.

Marca E W 35, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Hindenburg, serie D. 444, fecha de entrada Enero 21 de 1922.

Marca W. Schilemberg, s|número, cantidad 1, envase paquete, serie D 457, fecha de entrada Enero 21 1922.

Marca Alberto Ratzat, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Hindenburg, serie 458, fecha de entrada Enero 21 1922.

Marca Carlos A. Navarre, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Vauban, serie D. 493, fecha de entrada Enero 25 1922.

Marca Breyer Hnos., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor A. Legion, serie D. 506, fecha de entrada, Enero 25 1922.

Marca Breyer Hnos., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor A. Legion, serie A. 507, fecha de entrada Enero 25 1922.

Marca Italia América, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Indiana, serie A. 598, fecha de entrada Enero 26 1922.

Marca E. D. o. Enrique Ocampo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Hindenburg, serie A. 719, fecha de entrada, Enero 30 1922.

Marca Juan B. Justo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Baronesa, serie A. 732, fecha de entrada Enero 29 1922.

Marca en triángulo F F C, número 5287, cantidad 1, envase fardo, vapor Indiana, serie A. 806, fecha de entrada Febrero 2 1922.

Marca Jorge Mitre, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor H. Rorer, serie A. 846, Febrero 6 1922.

Marca M. R. P., s|número, cantidad 1, envase damajuana, vapor Re Vittorio, serie A. 892, fecha de entrada Febrero 2 1922.

Marca Gerente Drog. Americana, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Catalina, serie A. 913, fecha de entrada Febrero 8 1922.

Marca Juan Viale, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Southern Cross, serie A. 920, fecha de entrada Febrero 5 1922.

Marca O D 302, número 302, cantidad 1, envase barrica, vapor Hareustein, serie A. 923, fecha de entrada, Febrero 1922.

Marca O D 302, número 302, cantidad 1, envase barrica, vapor Hareustein, serie A 924, fecha de entrada Febrero 1922

Marca en triángulo H. N. R. J. Cotelle s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor [illegible], serie A [illegible], fecha de entrada Febrero 16 1922.

Marca Gustavo [illegible], s|número, cantidad 1, envase caja, vapor [illegible], serie A 1053, fecha de entrada Febrero 16 1922.

Marca Dulith Smith, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Chicago Marú, serie A 1064, fecha de entrada Febrero [illegible] 1922.

C. Matarazzo, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor D. Degli Abruzzi, serie A 1127, fecha de entrada Febrero 20 1922.

Marca en diamante C. R. de F., número 1, cantidad 1, envase cajón, vapor El Paraguayo, serie A 1168, fecha de entrada Febrero 20 1922.

Marca A. M. Roubrery Malengüe, número 15, cantidad 1, envase cajón, vapor Emden, serie A 1178, fecha de entrada Febrero 21 1922.

Marca Angeles de Cimill, s|número, cantidad 1, envase jaula, vapor T. Internacional, serie A 1195, fecha de entrada Febrero 21 1922.

Marca L. Hnos. Lohigorri Brothers, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Cronwell, serie A 1238, fecha de entrada, Febrero 21 1922.

Marca Ezquerza, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor I. I. de Borbón, serie A 1272, Febrero 24 1922.

Marca F. Verazzi y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, I. I. de Borbón, serie A. 1312, Febrero 24 1922.

Marca Mariano Rozes, s|número, cantidad 1, envase fardo, vapor I. I. de Borbón, serie A 1334, fecha de entrada Febrero 24 1922.

Marca en diamante K Q, número 28, cantidad 1, envase cajón, vapor Duquesa, serie A 1372, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca en diamante L D B 977, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Duquesa, serie A 1378.

En diamante G H, s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Duquesa, serie A 1386, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca H 35 Co., s|número, cantidad 1, envase bulto, vapor Lundendorf, serie, A 1432, Febrero 23 1922.

Vapor W. E. Peck, número 1, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1489, fecha de entrada, Marzo 3 1922.

Marca John Backer Cía., s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1490, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca J N D Droguería El Indio, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Van Dyck, serie A 1491, fecha de entrada Marzo 3 1922.

Marca Adullo Caploti, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Guajara, serie A 1584.

Marca J C, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Aurigny, serie A 1793, fecha de entrada, Marzo 18 1922.

Marca Tufré Fassone, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor D. D'Aosta, serie A 1752, Marzo 18 1922.

Marca P L Z Miguel Davidson, número 665, cantidad 1, envase canasto, vapor Cap. Polonio, serie A 1756, Marzo 18 1922

Marca C P C abajo H R, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Almanzo-

ra, seria A 1790, fecha de entrada Marzo 21 1922.

Marca Minister of Finances, s|número, cantidad 1 envase cajón, vapor H. Heddie, serie A 1807, fecha de entrada Marzo 21 1922.

Marca Enrique Villa, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Zeelandia, serie A 1861, fecha de entrada Marzo 23 1922.

Marca Antonio González Cía., s|número, cantidad 1 envase paquete, vapor T. di Savoia, serie A 1930, fecha de entrada Marzo 27 1922.

Marca Azevedo y Cía., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Turfite, serie A 2007, fecha de entrada. Marzo 28 1922.

Marca R G M S O, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Vasari, serie A 2011, fecha de entrada Marzo 23 1922.

Marca S C Sebastián Cliches, s|número, cantidad 1. envase cajón, vapor Vasari, serie A 2013, fecha de entrada Marzo 28 1922.

Marca J. N. Jacques, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor Darro, serie A 2069, fecha de entrada Marzo 29 1922.

Marca Fertener y Defeo, s|número, cantidad 1, envase, paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 2079, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca Fco. Wilheus, s|número, cantidad 1, envase caja, vapor R. V. Eugenia, serie A 2987, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca F. G. Federico García, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A 2104, fecha de entrada Marzo 30 1922.

Marca D. Pico Hnos., s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Duquesa, serie A 1384, fecha de entrada Marzo 2 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantida 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2226, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete; vapor Artus, serie A 2227, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2228, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca E. Wagenecht, s|número, cantidad 1, envase paquete, vapor Artus, serie A 2231, fecha de entrada Abril 7 1922.

Marca F H C B, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor La Rosarina, serie A 2330, fecha de entrada Abril 8 1922.

Marca Claris Affrani CP, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Re Vittorio, serie A 2365, fecha de entrada Abril 28 1922.

Marca C R C, s|número, cantidad 1, envase cajón, vapor Andes, serie A 2470, fecha de entrada Abril 18 1922.

Marca Gust. M. Prips, sin número, 1 cajón, vapor A. Mendi, serie A 2484, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Intendente Municipal, sin número, 1 cajón, vapor Dosirado, serie A 2506, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Grenier y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Dosirado, serie A 2507, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca M T 82 Ign. B. Beguini, sin número, 1 cajón, vapor Ansaldo IV, serie A 2543, fecha de entrada, Abril 22 de 1921.

Marca Lockwood y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Corinaldo, serie A 2555, fecha de entrada Abril 22 de 1921.

Marca G. Marlow Esq., sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie A 2610, fecha de entrada, Abril 25 de 1921.

Marca J M R, sin número, 1 paquete vapor I. I. de [illegible], serie A [illegible], fecha de entrada Abril 26 de 1921.

Marca C C P León Gourincke, número 4494, 1 paquete, vapor Patagonier, serie A 2703, fecha de entrada Abril 29 de 1921.

Marca Q C Quemada y Cía., número 2030, 1 paquete, vapor S. Grange, serie A 2752, fecha de entrada, Abril 29 de 1921.

Marca J. Gutiérrez Alfaro, sin número, 1 cajón, vapor Motuco, serie A 2792, fecha de entrada Abril 19 de 1921.

Marca Amerer Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Motuco, serie A 2793, fecha de entrada Abril 29 de 1921.

Marca Turner Penni y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A 2857, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca Albizú Larrondé, sin número, 1 paquete, Catalina, serie A 2858, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca M. F. Gil, sin número, 1 paquete, vapor Avón, serie A 2363, fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

Marca Rdo. C. Llames, sin número, 1 paquete, vapor Motuco, serie A 2906, fecha Mayo 8 de 1921.

Marca M. F. Plante, sin número, 1 cajón, vapor Zaaland, serie A 3016, fecha de entrada Mayo 15 de 1921.

Marca Terzolo y Cío., sin número, 1 cajón, vapor H. Rover, serie A 3027, fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Iver Holter, sin número, 1 cajón, vapor Río de la Plata, serie A 3056; fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Minister Of Finances, sin número, 1 paquete, vapor Arlanza, serie A 3090, fecha de entrada Mayo 16 de 1921.

Marca Henry Gosset, sin número, 1 cajón, vapor Pto. Bunge, serie A 3161, fecha de entrada Mayo 17 de 1921.

Marca Moncayo Andrada y Cía., sin número, 1 paquete, vapor T. di Savoia, serie A 3181, fecha de entrada Mayo 22 de 1921.

Marca Cónsul Ecuador, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie A 3365, fecha de entrada Mayo 29 de 1921.

Marca F. Casa H. Plant, número 11014, 1 cajón, vapor Rugia, serie A 3549, fecha de entrada Junio 6 de 1921.

Marca M. Llesche y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Dantzing, serie A 3627, fecha de entrada Junio 9 de 1921.

Marca G. C. Bolsalona Lda., sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 3645, fecha de entrada Junio 10 de 1921.

Marca F. M. M. Path, sin número, 1 baúl, vapor Zalland, serie 3982, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca F. M. M. Path, sin número, 1 baúl, vapor Zalland, serie A 3683, fecha de entrada, Junio 12 de 1921.

Marca N. E. Narone Corsiti, número 1, 1 esqueleto, vapor Antuerp, serie A 3685, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca N. E. Narone Corsite, número 2, 1 esqueleto, vapor Antuerp, serie A 3686, fecha de entrada Junio 12 de 1921.

Marca Juan Cielco, sin número, 1 lata, T. Internacional, serie A 3739, fecha de entrada Junio 17 de 1921.

Marca B B, sin número, 1 bulto, vapor Hindenburg, serie A 3801, fecha de entrada Junio 19 de 1921.

Marca N G R, número 081, 1 cajón, vapor Varban, serie A 3809, fecha de entrada Junio 19 de 1921.

Marca Luiggi Laranchi, sin número, 1 cajón, vapor Francesca, serie A 4069, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca V. Laguna, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie A 4068, fecha de entrada Junio 27 de 1921.

Marca E. Dávila, sin número, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie A 4105, fecha de entrada Junio 3 de 1921.

Marca C. B. Coop. Biográfica, número 339, 1 cajón, vapor H. Glen, serie A 4265, fecha de entrada Julio 12 de 1921.

Marca en cruz C. N. M. Humbert, número 678, 1 bulto, vapor Aya Mendi, serie A 4323, fecha de entrada Julio 5 de 1921.

Marca E. F. Banco Alemán Transatlántico, número 28, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 4463, fecha de entrada Julio 19 de 1921.

Marca S. L. Hirsberg y Cía., sin número, 1 tarro, vapor Cap Polonio, serie A 4489, fecha de entrada Julio 19 de 1921.

Marca F. H. Glover, sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie A 4582, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Ramondeg Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A 4595, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Ramondeg Martín y Cía., sin número, 1 paquete, vapor R. Eugenia, serie A, 4606, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Narciso Austrick, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie A 4615, fecha de entrada Julio 22 de 1921.

Marca Juan Mondejar, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie A 4635, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca J. E. Hughes, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, serie A 4618, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca Zaldívar Padilla y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie A 4696, fecha de entrada Julio 24 de 1921.

Marca Manufacturer Export, sin número, 1 cajón, vapor Western World, serie A 4722, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca Desmineuer y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Western World, serie A 4719, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca H O P K O abajo Gradle, sin número, 1 esqueleto, vapor Western World, serie A 4789, fecha de entrada Julio 25 de 1921.

Marca Puente Hnos., sin número, 1 paquete, vapor Catalina, serie A 4792, fecha de entrada Agosto 1o. de 1921.

Marca Julio García y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Liennell, serie A 4809, fecha de entrada Agosto 4 de 1921.

Marca A D V Luna, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie A 4870, fecha de entrada Agosto 6 de 1921.

Marca Minister Of. Finances, número 568, 1 cajón, vapor Almanzora, serie A 4897, fecha de entrada Agosto 6 de 1921.

Marca en diamante M. K. Nordiska Cía., sin número, 1 fardo, vapor Canonesa, serie A 5011, fecha de entrada Agosto 13 de 1921.

Marca Catalina S. de Casares, sin número, vapor Garibaldi, serie A 5018, fecha de entrada Agosto 8 de 1921.

Marca S. Carrasco Guerrero, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie A 5107, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca W M P Sausfrier y Winkler, sin número, 1 barril, vapor Andes, serie A 5122, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca Walter Hnos, sin número, 1 caja, vapor Andes, serie A 5149, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca G. Inzum, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie A 5259, fecha de entrada Agosto 24 de 1921.

Marca en triángulo T arriba A S, número 3268, 1 fardo, vapor Duquesa, serie A 5274, fecha de entrada Agosto 26 de 1921.

Marca Manuel Quintana, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie A 5328, fecha de entrada Agosto 24 de 1921.

Marca C. Rolón, sin número, 1 cajón, vapor Gensland, serie A 5051, fecha de entrada Agosto 12 de 1921.

Marca Ministro del Brasil, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, serie A 5073, fecha de entrada Septiembre 3 de 1921.

Marca A C C, número 1|3, 1 paquete, vapor Artus, serie A 5505, fecha de entrada Septiembre 9 de 1921.

Marca en diamante S R abajo A H sin número, 1 bulto, vapor H. Piper, serie A 5599, fecha de entrada Septiembre 16 de 1921.

Marca Jeanne Nioulet, sin número, 1 caja, vapor Arlanza, serie A 5652, fecha de entrada Septiembre 16 de 1921.

Marca Francalasi Hnos., sin número, 1 paquete, vapor D. Degli Abruzzi, serie A 5685, fecha de entrada Septiembre 15 de 1921.

Sin marca y sin número, 1 paquete, T. Internacional, serie A 5693, fecha de entrada Septiembre 18 de 1921.

Marca D. N. Banco Alemán, sin número, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie A 5925, fecha de entrada Septiembre 26 de 1921.

Marca C W C Wesphal, sin número, 1 esqueleto, vapor Zalland, serie A 5933, fecha de entrada Septiembre 28 de 1921.

Marca M C|A, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5956, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca M C|A, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5957, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca R. Herman, sin número, 1 cajón, vapor Scherr, serie A 5958, fecha de entrada Septiembre 30 de 1921.

Marca Octavio Weber, sin número, 1 cajón, vapor Tucumán, serie Z 114, fecha de entrada Enero 19 de 1922.

Marca M. H. Tueros, sin número, 1 baúl, T. Internacional, serie Z 126, fecha de entrada Enero 23 de 1922.

Marca Luis Pérez Juante, sin número, 1 fardo, vapor Andes, serie Z 244, fecha de entrada Febrero 9 de 1922.

Marca Bartolomé Curto, sin número, 1 cajón, vapor Napoli, serie Z 310, fecha de entrada Febrero 21 de 1922.

Marca A. Mc. Donald, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie Z 469, fecha de entrada Marzo de 1922.

Marca Teniente Víctor Guartella, sin número, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie Z 659, fecha de entrada Marzo 30 de 1922.

Marca Teniente Víctor Guartella, sin número, 1 bulto, vapor Re Vittorio, serie A 660, fecha de entrada Marzo 30 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 692, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 693, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Walter, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie A 694, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca Weimberg, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, serie Z 694, fecha de entrada Abril 6 de 1922.

Marca José Momper, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie Z 745, fecha de entrada Abril 17 de 1922.

Marca Concepción González, sin número, 1 cajón, vapor Bilbao, serie Z 935, fecha de entrada Mayo 3 de 1922.

Marca Philippe Delie, sin número, 1 baúl, vapor Zeelandia, serie Z 1100, fecha de entrada Mayo 22 de 1922.

Marca Mazzei A., sin número, 1 baúl, vapor Garibaldi, serie Z 1166, fecha de entrada Mayo 29 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 cajón, vapor Gotha, serie Z 1190, fecha de entrada Junio 3 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 caja, vapor Gotha, serie Z 1191, fecha de entrada Junio 3 de 1922.

Marca Friedrick Reidel, sin número, 1 paquete, vapor Gotha, serie Z 1192, fecha de entrada Junio 3 de 1922

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W. World, serie Z 1193, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W. World, serie Z 1194, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca Carlos S. Avila, sin número, 1 esqueleto, vapor W. World, serie A 1195, fecha de entrada Junio 5 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1328, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1329, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1330, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca W. Roos, sin número, 1 paquete, vapor Teutonia, serie Z 1331, fecha de entrada Julio 3 de 1922.

Marca Lainda Kerami, sin número, 1 paquete, vapor Giulio Cesare, serie Z 1364, fecha de entrada Julio 11 de 1922.

Marca Manuel Durán, sin número, 1 bulto, vapor Demerara, serie Z 1403, fecha de entrada Julio 13 de 1922.

Marca Expreso Villalonga, 1 valija, vapor Cap Polonio, serie Z 1498, fecha de entrada Agosto 3 de 1922.

Marca M. Elizondo, sin número, 1 baúl, T. Internacional, serie Z 1522, fecha de entrada Agosto 9 de 1922.

Marca A. R. Arata, sin número, 1 paquete, vapor Almanzora, serie Z 1531, fecha de entrada Agosto 11922.

Marca Fco. G. Zapata, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1597, fecha de entrada Agosto 23 de 1922.

Marca H. Lindemann, sin número, 1 cajón, vapor Crefeld, serie Z 1712, fecha de entrada Septiembre 11922.

Marca Alfredo M. Tello, sin número, 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie Z 1805, fecha de entrada Sbre. 21922.

Marca F. Bergers, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie Z 1887, fecha de entrada Septiembre 27922.

El Jefe.

v-6 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Samuel Lifchits, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-27 feb s.p.p. 204 v-5 abril

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ladislao Pelegrín o Pe- [illegible] acreedores o acree- [illegible] dentro del dicho término [illegible] a deducir sus acciones en [illegible] Secretaría [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Carlos S. González del Solar, secretario.

e2 marz. s|pp 205 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, cítase a Juan Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1923. — J. Serrano, secretario.

e2 marz. s|pp 206 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Guillermo C. Camerón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 207 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Angel Francisco Domelli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 208 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Felipe Fraimovich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e2 marz. s|pp 209 v9 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2a. Sección, don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza, a los propietarios de campo, cuya ubicación se detalla a continuación, a saber: José Alonso Prieto, sec. 3, frac. D, lote 15, de Toay; Marcos Herrera, sec. 1a, fracción A, lote 3 (2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11); propietario desconocido, sec. 7, frac. B, lote 4, [illegible] F. Silva, Parcel. 181, 184, 197, 200; [illegible] Tierra 152, [illegible] 202, 217, 218 [illegible] Pérez y S. de la Mano, sec. 8, [illegible] C, lote 7, E. Boggero, sec. 23, frac. B, lote 17 b; Miron Mittelmen, sec. 25, frac. B, lote 18 A, de Victorica; Félix Ayastuy, sec. 4, frac. A, lote 14 NE.; José M. Goenaga, sec. 4, frac. B, lote 8 (7); Benito Lacoste, sección 4, fracción B, lote 11 (14 y 18); Delia R. de Achával, sección 5, fracción A, lote 4; Piriragain Hermanos, sec. 25, frac. C, lote 6, de Bernasconi, y Manuel P. Rodríguez, sec. 9, frac. B, lote 7, chacra 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53; Sucesión N. Romero, sec. 9, frac. B, lote 16; Francisco E. Alfonso, sec. 24, frac. B, lote 24, a y b, y 12, y Alfonso E. Lutchen, sec. 24, frac. C, lote 5 de Acha. Todos en la Gobernación Nacional de la Pampa, por el término de ocho días, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1923. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

E. 2 marzo spp. No. 210 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Cayetano Término, procesado por defraudación, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la referida causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 feb. s|pp. 197 v28 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan C. Donaland, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 133 v10 marzo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a la razón social Charles Falch y Cía., para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha iniciado el señor Asesor de Menores doctor Rodolfo Ramos Oneto por accidente de trabajo ocurrido al obrero Pascual Trigud, ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — José Cúneo, secretario.

e-19 feb. s|p.p. 194 v-marzo 7

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Amelia Godibno, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Victorica, sec. 8a., frac. D., lote 3, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 216 v20 marz.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital [illegible]

doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a doña Carmen Rebaredo, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e19 feb. s|pp 190 v7 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Angélica López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero ... de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e19 feb. s|pp 184 v24 marz.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Andrés Crisaldo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 185 v24 marz

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Llamillanuevo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e19 feb. s|pp 186 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Afolfo Funes, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Bernasconi, sec. 4a., fracción D., lotes 14 y 15-2, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 215 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Luis Fica, por hurto; Leonardo Pagano, por abuso de armas; [illegible] Mulenga, por defraudación y José [illegible] por malversación de caudales públicos, a fin de que

dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1923 —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso). — Orestes D. Pelito, secretario.

e19 feb. s|pp 187 v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días** a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Quevedo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 3 febrero spp. 134 v10 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Adolfo Rueda**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay, Colonia Atalisa Roca, Chacras 9|12, 14|18, 23, 25, 27, 30|32, 39, 242, 244, 246, 248, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. —Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 211 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña **Margarita Molina de Molas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Pico, Sec. 7a., frac. B, lote 2, bajo apercibimiento ed que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz s|pp 212 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Juan Stoessel, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en La Pampa, Toay, Colonia Atalisa Roca. Chacras 57, 58, 61|64, 66, 68, 85|87, 89, 91, 112|114, 125, 131, 135, 191|192, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Marzo 2 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 213 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Enrique J. Parodi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, Toay, sec. 3a., frac. A, lote 16|6, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Marzo 2 de 1923. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e3 marz. s|pp 214 v20 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **José Cemeira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e20 feb. s|pp 195 v26 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Oliva**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e20 feb. s|pp 196 v26 marz.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Américo Melazzi, para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922. Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 175 v-15 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a Edgardo Sivori para que comparezca dentro del término de treinta días desde la primera publicación del presente, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1922. Patricio M. Coghlan, secretario.

e-7 fbro. S./p./p. 176 v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, al prófugo **Leopoldo de la Puente**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e29 ene. s|pp 132 v7 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Pla, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1923.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 14 febrero spp. No. 121 v20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Buenaventura Vidal**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e8 feb. s|pp 155 v14 marz.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pascual Gabach para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-8 feb. s|p.p. 177 v-16 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José Recúpero para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1923.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 8 febrero s|pp. 178 v16 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, cítase a Antonio Conte para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-8 feb. s|p.p. 179 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Evaristo Iglesias, etc. (a) "El Ñato", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-15 feb. s|p.p. 182 v-21 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J 14368, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Balneario Municipal, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.63 m., manga 0.95 m. y puntal 0.44 m. Presenta las cuadernas rotas como así mismo sus costados. Su estado conservación es malo.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 9335 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado URUGUAY, mat. número 13188, encontrado en la Playa de Río de la Plata (Isla Demarchi), cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.70 m; manga 1.75 m. y puntal 1.00 m. Con tres cuarteles, timón, un anclote y 21 metros de cadena.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 1560 c. b; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada por los vecinos Sandalio Benítez y Lorenzo Suárez, en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bruge, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.85 m., manga 1.35 m. y puntal 0.44 m. Con 6 pares de curvas, taco de algarrobo, forro de pino de tea, pintada exteriormente de blanco e interiormente de colorado. En el plan tiene la siguiente escritura «1922» y en el forro de cada lado exterior una estrella. El taco de popa está preparado para colocar motor portátil, tiene una boza de cadena de hierro común, de 1/4 de espesor, cada eslabón y tres metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1923. — Oficial Mayor.

v-15 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente J-898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Dique No. 1, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Pintado de color rojo ladrillo, construcción lisa, con una bancada. Eslora 4.00m., manga 1.25m. y puntal 0.42m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1923. — Ramón J. Nievas, oficial mayor.

v14 marz.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

T. G. de la Penitenciaría Nacional